

ESTADOS FINANCIEROS

Tradition Securities Colombia S.A.

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
con Informe del Revisor Fiscal

Tradition Securities Colombia S.A.

Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Índice

| | |
|---|----|
| Informe del Revisor Fiscal | 1 |
| Estados Financieros | |
| Estados de Situación Financiera..... | 4 |
| Estados de Resultados Integrales | 5 |
| Estados de Cambios en el Patrimonio | 6 |
| Estados de Flujos de Efectivo..... | 7 |
| Notas a los Estados Financieros..... | 8 |
| Certificación de los Estados Financieros..... | 67 |



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
Tradition Securities Colombia S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Tradition Securities Colombia S.A, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000
Fax. +57 (601) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400
Fax: +57 (604) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (602) 485 6280
Fax: +57 (602) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201
Fax: +57 (605) 369 0580



**Building a better
working world**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Tradition Securities Colombia S.A., al 31 de diciembre de 2020, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 8 de marzo de 2021.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 4) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la Compañía, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y 5) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, de las cuales, según mi criterio profesional, a la fecha del presente informe se han implementado en un 75% y el 25% se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 8 de marzo de 2022.

GIOVANNA PAOLA
GONZALEZ
SANCHEZ
Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Firmado digitalmente por
GIOVANNA PAOLA
GONZALEZ SANCHEZ
Fecha: 2022.03.08 15:28:39
-05'00'

Bogotá, D.C., Colombia
8 de marzo de 2022

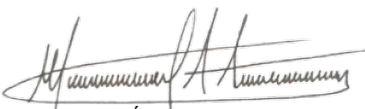
Tradition Securities Colombia S.A.

Estados de Situación Financiera

| | Notas | Al 31 de diciembre de | |
|---|-------|-----------------------|---------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| <i>(En miles de pesos)</i> | | | |
| Activos | | | |
| Activos corrientes | | | |
| Efectivo y equivalentes de efectivo | 3 | \$ 833,632 | \$ 1,334,467 |
| Deudores comerciales, neto | 4 | 373,717 | 324,936 |
| Otras cuentas por cobrar, neto | 5 | 848,153 | 641,267 |
| Propiedades por derecho de uso | 8 | 151,077 | 130,880 |
| Otros activos no financieros | 6 | 147,149 | 191,100 |
| | | 2,353,728 | 2,622,650 |
| Activos no corrientes | | | |
| Equipo, neto | 7 | 222,004 | 308,662 |
| Propiedades por derecho de uso | 8 | 362,585 | 314,113 |
| Activo por impuesto diferido, neto | 9 | 129,047 | 101,031 |
| Otros activos no financieros | 6 | 13,550 | 13,550 |
| | | 727,186 | 737,356 |
| Total de activos | | \$ 3,080,914 | \$ 3,360,006 |
| Pasivos y Patrimonio | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 10 | \$ 62,188 | \$ 73,729 |
| Cuentas por pagar compañías vinculadas | 18 | 16,900 | 402,570 |
| Pasivo por beneficios a empleados | 11 | 355,409 | 340,874 |
| Impuestos por pagar | 12 | 78,671 | 25,014 |
| Pasivo por arrendamientos | 8 | 136,327 | 123,264 |
| | | 649,495 | 965,451 |
| Pasivos no corrientes | | 408,120 | 340,812 |
| Pasivo por arrendamientos | 8 | 408,120 | 340,812 |
| | | 408,120 | 340,812 |
| Total pasivos | | 1,057,615 | 1,306,263 |
| Patrimonio | | | |
| Capital social | 13 | 200,001 | 200,001 |
| Primas de emisión | | 409,999 | 409,999 |
| Reserva legal | 13 | 104,120 | 104,120 |
| Resultados acumulados no asignados | 13 | 1,047,073 | 1,051,595 |
| Resultado del ejercicio | | 169,556 | 195,478 |
| Ajustes en la aplicación por primera vez de las NCIF | | 92,550 | 92,550 |
| Patrimonio total | | 2,023,299 | 2,053,743 |
| Total de patrimonio y pasivos | | \$ 3,080,914 | \$ 3,360,006 |

Las notas 1 a 23 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.


Omar Darío Pérez Mogollón
Representante Legal


Miguel Ángel Torres Moreno
Contador Público
Tarjeta Profesional 106047-T

GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente por GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Fecha: 2022.03.08 15:29:01 -05'00'
Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

Tradition Securities Colombia S.A.

Estados de Resultados Integrales

| | Notas | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|---|-------|--|-------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| | | <i>(En miles de pesos)</i> | |
| Ingresos de actividades ordinarias | 14 | \$ 3,194,501 | \$ 3,241,015 |
| Gastos operacionales de administración | 15 | (2,817,741) | (2,872,737) |
| Utilidad operacional | | 376,760 | 368,278 |
| Gastos financieros, neto | 16 | (69,011) | (76,094) |
| Otros ingresos, neto | 17 | 1,294 | 64,445 |
| Utilidad antes del impuesto sobre la renta | | 309,043 | 356,629 |
| Impuesto sobre la renta | 9 | (161,194) | (101,066) |
| Impuesto sobre la renta años anteriores | 9 | (6,309) | 3,261 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 9 | 28,016 | (63,346) |
| Utilidad neta del año | | \$ 169,556 | \$ 195,478 |

Las notas 1 a 23 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Omar Darío Pérez Mogollón
Representante Legal


Miguel Ángel Torres Moreno
Contador Público
Tarjeta Profesional 106047-T

GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente por
GIOVANNA PAOLA GONZALEZ
SANCHEZ
Fecha: 2022.03.08 15:29:27
-05'00'
Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

Tradition Securities Colombia S.A.

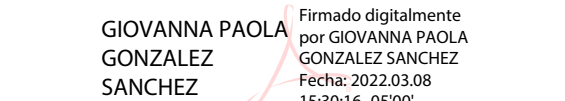
Estados de Cambios en el Patrimonio

| | Capital Social | Primas de Emisión | Reserva Legal | Resultados Acumulados No Asignados | Resultado del Ejercicio | Ajustes en la Aplicación por Primera vez de las NCIF | Patrimonio Total |
|--|----------------------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------------|--|---------------------|
| | <i>(En miles de pesos)</i> | | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2019 | \$ 200,001 | \$ 409,999 | \$ 104,120 | \$ 667,764 | \$ 1,140,453 | \$ 92,550 | \$ 2,614,887 |
| Reclasificación de resultados | - | - | - | 1,140,453 | (1,140,453) | - | - |
| Distribución de utilidades (Nota 13.1) | - | - | - | (756,622) | - | - | (756,622) |
| Utilidad neta del ejercicio | - | - | - | - | 195,478 | - | 195,478 |
| Al 31 de diciembre de 2020 | 200,001 | 409,999 | 104,120 | 1,051,595 | 195,478 | 92,550 | 2,053,743 |
| Reclasificación de resultados | - | - | - | 195,478 | (195,478) | - | - |
| Distribución de utilidades (Nota 13.1) | - | - | - | (200,000) | - | - | (200,000) |
| Utilidad neta del ejercicio | - | - | - | - | 169,556 | - | 169,556 |
| Al 31 de diciembre de 2021 | \$ 200,001 | \$ 409,999 | \$ 104,120 | \$ 1,047,073 | \$ 169,556 | \$ 92,550 | \$ 2,023,299 |

Las notas 1 a 23 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Omar Darío Pérez Mogollón
Representante Legal


Miguel Ángel Torres Moreno
Contador Público
Tarjeta Profesional 106047-T


Firmado digitalmente por GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Fecha: 2022.03.08 15:30:16 -05'00'
Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

Tradition Securities Colombia S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

| | Notas | Años terminados Al 31 de diciembre de | |
|--|-------|--|---------------------|
| | | 2021 | 2020 |
| <i>(En miles de pesos)</i> | | | |
| Actividades de operación: | | | |
| Utilidad neta del ejercicio | | \$ 169,556 | \$ 195,478 |
| Depreciación de equipo | 7 | 98,312 | 89,259 |
| Amortización propiedad por derecho de uso | 8 | 161,096 | 149,985 |
| Impuesto de renta diferido | 9 | (28,016) | 63,346 |
| Ajustes al capital de trabajo: | | | |
| (Aumento) disminución en deudores comerciales | 4 | (48,781) | 238,911 |
| Aumento en otras cuentas por cobrar | 5 | (206,886) | (195,413) |
| Disminución (aumento) en otros activos no financieros | 6 | 43,951 | (163,009) |
| Aumento (disminución) en cuentas por pagar comerciales, y otras cuentas por pagar | 10 | (11,541) | 27,754 |
| (Disminución) aumento en cuentas por pagar compañías vinculadas "dividendos por pagar" | 18 | – | 376,276 |
| Disminución en cuentas por pagar compañías vinculadas | 18 | (9,394) | (10,758) |
| Aumento (disminución) en impuestos por pagar | 12 | 53,657 | (165,051) |
| Aumento (disminución) en pasivo por beneficios a empleados | 11 | 14,535 | (201,753) |
| Flujo neto provisto por las actividades de operación | | 236,489 | 405,025 |
| Actividades de financiación | | | |
| Disminución neta en pasivo por derecho de uso | 8 | (149,394) | (134,307) |
| Pago de dividendos | 13.1 | (576,276) | (380,346) |
| Dividendos decretados por pagar | 18 | – | (376,276) |
| Flujo neto de efectivo usado en las actividades de financiación | | (725,670) | (890,929) |
| Actividades de inversión | | | |
| Adquisición de equipo | 7 | (11,654) | (86,675) |
| Flujo neto de efectivo usado en las actividades de inversión | | (11,654) | (86,675) |
| Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo | | (500,835) | (572,579) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año | 3 | 1,334,467 | 1,907,046 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre | 3 | \$ 833,632 | \$ 1,334,467 |

Las notas 1 a 23 adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


Omar Darío Pérez Mogollón
Representante Legal


Miguel Ángel Torres Moreno
Contador Público
Tarjeta Profesional 106047–T

GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente por GIOVANNA PAOLA GONZALEZ SANCHEZ
Fecha: 2022.03.08 15:30:53 -05'00'
Giovanna Paola González Sánchez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 74230–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 8 de marzo de 2022)

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables

Entidad Reportante

Tradition Securities Colombia S.A. (en adelante “la Compañía”) es una sociedad anónima de carácter privado, constituida bajo las leyes colombianas el 24 de marzo de 2010, mediante escritura pública N° 2612 de la Notaría 38 del Círculo de Bogotá D.C., con una duración prevista hasta el 24 de marzo de 2109, con domicilio legal en Carrera 14 No. 85 – 68 Oficina 602 - Bogotá, Colombia.

La actividad principal de la Compañía es la administración de un sistema de negociación y de registro de operaciones sobre Valores y, el suministro de información a clientes en tiempo real, sobre precios y posturas relacionadas con posibles transacciones de TES.

Con la resolución 2484 del 30 de diciembre de 2010, la Superintendencia Financiera de Colombia otorgó a la Compañía un certificado de autorización como sociedad administradora de un sistema de negociación de valores y de un sistema de registro de operaciones sobre valores, acto administrativo que incluyó la inscripción en el Registro nacional de Agentes del Mercado de Valores – RNAMV-.

La Compañía al 31 de diciembre de 2021, cuenta con 9 empleados (9 en 2020).

Por documento privado del 15 de octubre de 2010, inscrito el 16 de noviembre de 2010 bajo el número 01429094 del libro IX de la Cámara de Comercio de Bogotá, se comunicó la situación de control por parte del señor Patrick Combes sobre la Compañía.

Mediante escritura pública N° 11935 del 27 de diciembre de 2010, se solemnizó la reforma de las cláusulas vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima séptima de los estatutos de la sociedad, y referentes al Capítulo V de Junta Directiva entre ellas periodicidad de las reuniones, quórum y decisiones, así como también aquellas relacionadas con el Capítulo VII Revisor Fiscal en lo correspondiente a elección y período. Dicha reforma fue aprobada en la Asamblea General de Accionistas de la Compañía celebrada el 23 de diciembre de 2010 y consta en el acta N° 3.

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Normas Contables Profesionales Aplicadas

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019, expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Normas Contables Profesionales Aplicadas (continuación)

Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y las aplicables a Tradition son las siguientes:

Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

Excepciones aplicables a las compañías que adoptaron la alternativa de reconocimiento y presentación prevista en el Decreto 1311 del 20 de octubre de 2020.

Alternativa de reconocimiento y presentación del impuesto diferido ocasionado por el cambio de tarifa en el impuesto de Renta. El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del periodo 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera.

Declaración de Cumplimiento y Responsabilidad

La Administración de la Compañía es responsable de la información contenida en estos estados financieros separados. De acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera, aceptadas en Colombia (NCIF), compiladas y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicado por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto ciertos activos y pasivos, que se han medido a valor razonable, como se indica en los principios contables específicos para dichos activos y pasivos.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos (COP), que es la moneda funcional de la Compañía, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

COVID-19

COVID–19, una enfermedad infecciosa causada por un nuevo virus fue declarada pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud – OMS el 11 de marzo de 2020. Las medidas para minimizar la propagación del COVID–19 han tenido un impacto significativo para la economía global.

La Compañía ha considerado el impacto del COVID–19 en la preparación de sus estados financieros y no se identificaron cambios en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los elementos de los estados financieros. No se identificaron impactos relacionados en los instrumentos financieros, la evaluación del deterioro de activos no financieros, el impuesto a las ganancias, arrendamientos, evaluaciones del valor razonable, eventos ocurridos después del período de reporte, entre otros.

Teniendo en cuenta que la pandemia del COVID–19 está en constante evolución y probablemente afectará el año 2022, la Compañía continuará evaluando el impacto hasta tanto se normalice la mencionada pandemia.

Base Contable de Acumulación (Devengo)

Los estados financieros se elaboran, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo).

Hipótesis de Negocio en Marcha

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dado que no existe la intención de liquidar la Compañía o cesar sus actividades.

Importancia Relativa Bajo NCIF

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

Cada partida de importancia relativa deberá presentarse por separado en los estados financieros. Los montos de poca importancia deberán agregarse a montos de naturaleza o función similar y no necesitan ser presentados por separado.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes estados financieros.

Clasificación Corriente – No Corriente

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera con base a la clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizarlo, venderlo o consumirlo en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- Es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus activos, como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- No tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

La Compañía clasifica el resto de sus pasivos, como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Conversión de Moneda Extranjera

Moneda Funcional y Moneda de Presentación

La moneda funcional de la Compañía, es el peso colombiano, ésta se ha determinado considerando el ambiente económico en que la Compañía desarrolla sus operaciones y la moneda en que se generan los principales flujos de efectivo. Ésta influye fundamentalmente en los precios de venta de los servicios ofrecidos por la Compañía, así como en los costos derivados de estos servicios, los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Para efectos legales en Colombia los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales deben ser presentados en pesos colombianos.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Compañía a la tasa de cambio de la respectiva moneda funcional y vigente a la fecha de las transacciones originales.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias medidas por su valor razonable en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio vigente a la fecha en la que se determina ese valor razonable. La actualización del valor razonable se reconoce en el estado de resultados o en el "ORI", dependiendo de la clasificación de los activos que las originan.

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias

La Compañía contabilizará un contrato con un cliente dentro del alcance de NIIF 15, solo cuando se cumplan los siguientes criterios:

- i. Las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito o de acuerdo con otras prácticas tradicionales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- ii. La Compañía puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los servicios a transferir.
- iii. La Compañía puede identificar las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.
- iv. El contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo o importe de los flujos de efectivo futuros de la Compañía cambien como resultado del contrato).
- v. Es probable que la Compañía recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.

Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, la Compañía considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

El importe de la contraprestación al que la Compañía tendrá derecho puede ser menor que el precio establecido en el contrato si la contraprestación es variable, porque la Compañía puede ofrecer al cliente una reducción de precio.

Los contratos pueden ser escritos o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de la Compañía.

Algunos contratos con clientes pueden no tener una duración fija y pueden rescindirse o modificarse por una de las partes en cualquier momento. Otros contratos pueden renovarse automáticamente de una forma periódica que esté especificada en el contrato.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

La Compañía reconocerá la contraprestación recibida de un cliente como pasivo, dependiendo de los hechos y circunstancias relacionados con el contrato, el pasivo reconocido representa la obligación de la entidad de transferir bienes o servicios en el futuro o reembolsar la contraprestación recibida. En cualquier caso, el pasivo se medirá al importe de la contraprestación recibida del cliente.

La modificación de un contrato es un cambio en el alcance o en el precio (o en ambos), aprobado previamente por las partes, a través de medio escrito o de forma implícita por las prácticas tradicionales del negocio. La Compañía contabilizará la modificación del contrato como si fuera una parte del ya existente, si los bienes o servicios pendientes no son distintos y, por ello, forman parte de una obligación de desempeño única que se integra parcialmente a la fecha de la modificación del contrato.

El efecto que la modificación del contrato tiene sobre el precio de la transacción, y sobre la medición que la entidad hace del progreso hacia el cumplimiento completo de la obligación de desempeño, se reconoce como un ajuste a los ingresos de actividades ordinarias (como un incremento o una reducción en éstos) en la fecha de la modificación del contrato (es decir, el ajuste de los ingresos de actividades ordinarias se realiza sobre una base de recuperación de las diferencias con las cifras acumuladas).

Medición

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente.

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles. El criterio específico de reconocimiento enumerado a continuación también deberá cumplirse para que los ingresos sean reconocidos:

Prestación de Servicios

Los ingresos procedentes de las operaciones sobre divisas cerradas en el sistema de negociación y las operaciones sobre divisas registradas en el sistema de registro, se liquidan de acuerdo con las tarifas de comisiones fijadas previamente en boletines y con base en los estándares internacionales existentes y de acuerdo a los niveles del mercado local para cada uno de los productos, o se generan cargos mínimos dependiendo del volumen que el afiliado haya transado o registrado en el sistema.

Impuestos

Impuesto a las Ganancias

Los gastos por impuesto a las ganancias corresponden a la suma del impuesto diferido y el impuesto corriente, y son reconocidos por la Compañía de acuerdo con lo señalado en la NIC 12, "Impuesto a las ganancias".

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Impuesto a las Ganancias Corriente

Los activos y pasivos por impuesto sobre la renta corriente para el período vigente se miden como el importe que se espera recuperar de las autoridades fiscales o que se tendría que pagar. La tasa impositiva y las leyes fiscales que se usan para contabilizar el importe son aquellas vigentes, o nominalmente vigentes, a la fecha del informe de la Compañía.

El impuesto sobre la renta corriente relacionado con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio o en otros resultados integrales se reconoce en los Estados de Cambios en el Patrimonio o en los Estados de Resultados Integrales, respectivamente.

La Administración evalúa periódicamente la posición adoptada en las declaraciones de renta con respecto a situaciones en las que las regulaciones fiscales que se aplican están sujetas a interpretación y crea las provisiones del caso.

Las tarifas que la Compañía aplica en los años gravables 2021 – 2020 y aplicará en los años siguientes para la determinación de su impuesto de renta, será la correspondiente a cada período, así:

| Año | Renta |
|-------------------|--------------|
| 2020 | 32% |
| 2021 | 31% |
| 2022 y siguientes | 35% |

Impuesto Sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido, se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la NIC 12. Este método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales, de acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican como:

- Diferencias temporarias imponibles (las cuales resultarán a futuro en un monto gravable).
- Diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en partidas deducibles).

La Compañía presenta un pasivo diferido por impuesto si representa una diferencia temporaria imponible y un activo diferido por impuesto si representa una diferencia temporaria deducible.

El activo por impuesto diferido se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo.

Así mismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio del impuesto se realice.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Otros Impuestos

Impuesto Sobre las Ventas

El impuesto sobre las ventas, comprende el monto neto adeudado a la administración de impuestos producto del impuesto a las ventas facturado a los clientes menos el que facturaron los proveedores y acreedores según lo que establece la ley.

Así las cosas los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

Impuesto de Industria y Comercio

El impuesto de industria y comercio, comprende el monto que se debe reconocer a los municipios y distritos, de conformidad con los acuerdos municipales y decretos distritales, calculado sobre los ingresos y a la tarifa establecida por cada ente territorial. La Compañía, reconoce periódicamente el impuesto, así su pago se realice en períodos posteriores.

Ley de Inversión Social

El 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. Esta nueva Ley, presenta las siguientes modificaciones:

Impuesto Sobre la Renta

Se incrementa la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (Para 2021, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas fue del 31% y habría disminuido al 30% para 2022, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2020 de Crecimiento Económico y expedida en diciembre de 2019).

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el período gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la Ley de Inversión Social.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Así mismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Procedimiento Tributario (continuación)

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

Equipo

Para la medición inicial, los equipos fueron reconocidos por su valor razonable, para la determinación de dichos valores, la Compañía contrato un especialista en valuación de activos que además estimó las vidas útiles remanentes de acuerdo con las condiciones de uso y deterioro de los mismos.

Para la medición posterior, los equipos se miden al costo, neto de las depreciaciones acumuladas y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades y equipo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando algún equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, la Compañía da de baja en la proporción que corresponda y añade el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales.

Se reconocen como un componente adicional de un elemento de equipo, las adiciones que se realicen y que cumplan con criterios tales como: incremento de capacidad de generación de beneficios económicos futuros e incremento de la vida útil esperada del activo.

Los costos por mantenimiento diario, que no son materiales se reconocen en resultados del período en el que se incurra en dichos costos. Sin embargo, las partes de equipos importantes, averiadas y reemplazadas se reconocen como mayor valor de los equipos, cuando la Compañía espera utilizarlas durante más de un período.

La depreciación de los equipos se hace en forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento en que el bien está disponible para su uso y finalizando únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable.

El gasto por depreciación se reconoce en los resultados del período de manera mensual.

La Compañía evalúa la vida útil de los elementos depreciables al final del período sobre el que se informa, para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Se utiliza el método de línea recta para el cálculo de la depreciación.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Equipo (continuación)

A continuación, se presentan los principales períodos de vida útil utilizados para la depreciación de los activos:

| | Intervalo de Años de Vida Útil Estimada |
|---|--|
| Equipo de oficina | |
| Muebles y enseres de oficina | 2–10 |
| Equipos de oficina | 4–12 |
| Equipo de computación y comunicación | |
| Maquinaria y equipo | 4–12 |
| Equipo de comunicaciones | 2–10 |
| Equipo de cómputo | 2– 6 |

Un elemento del rubro equipos, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

Arrendamientos

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos que son, o contienen un arrendamiento, excepto para arrendamientos de corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor \$2,500.

En este tipo de arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos como un gasto durante el plazo del contrato. Tanto el activo por derecho de uso como el pasivo por arrendamiento se presentan en rubros separados en el estado de situación financiera.

Teniendo en cuenta que la NIIF 16 Arrendamientos, permite elegir por clase de activo subyacente, no separar los componentes que no son arrendamiento de los componentes de arrendamiento, y en su lugar, contabilizar cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único, la Compañía así lo clasifica.

En la fecha de inicio, la Compañía mide un activo por derecho de uso al costo, el cual incluye:

- El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento;
- Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de inicio, menos los incentivos de arrendamiento recibidos;

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Arrendamientos (continuación)

- Los costos directos iniciales incurridos por la Compañía para firmar el contrato; y
- Una estimación de los costos a incurrir por la Compañía al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento.

Después de la fecha de inicio, un arrendatario medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo. Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente a la Compañía al fin del plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que la Compañía ejercerá una opción de compra, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio o del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente. En otro caso, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de inicio hasta el final de la vida útil del activo subyacente o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero.

Los activos por derecho de uso se deprecian en de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

| <u>Contrato</u> | <u>Vida Útil</u> |
|---------------------------|------------------|
| Arrendamiento Oficina 602 | <u>3 años</u> |

En la fecha de inicio, la Compañía mide el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, se utiliza la tasa incremental por préstamos. Actualmente la compañía utiliza la tasa más baja ofrecida por entidades financieras, para transacciones con características similares.

En la fecha de inicio, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de inicio:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos variables que por su naturaleza contractual son inevitables y por lo tanto se convierten en fijos), menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de inicio;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio del ejercicio de una opción de compra si la Compañía está razonablemente segura de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Compañía ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Arrendamientos (continuación)

Después de la fecha de inicio, el pasivo por arrendamiento se mide incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (con base en el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados. El pasivo por arrendamiento se mide nuevamente para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento. Se reconoce el importe de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso. Sin embargo, si el importe en libros del activo por derecho de uso se reduce a cero y se produce una reducción adicional en la medición del pasivo por arrendamiento, se reconoce los importes restantes de la nueva medición en el resultado del período.

El pasivo por arrendamiento se mide nuevamente descontando los pagos por arrendamiento modificados usando una tasa de descuento modificada, si:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento modificados sobre la base del plazo del arrendamiento modificado; o
- Se produce un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento modificados para reflejar el cambio en los importes por pagar bajo la opción de compra.

La tasa de descuento modificada corresponde a la tasa de interés implícita en el arrendamiento para lo que resta del plazo del arrendamiento, si esa tasa puede determinarse con facilidad, o la tasa incremental por préstamos en la fecha de la nueva evaluación, si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no pudiera determinarse con facilidad.

El pasivo por arrendamiento se mide nuevamente descontando los pagos por arrendamiento modificados usando una tasa de descuento sin modificaciones, si:

- Se produce un cambio en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento modificados para reflejar el cambio en los importes que se espera pagar bajo la garantía de valor residual.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa (por ejemplo, IPC) usados para determinar esos pagos, en cuyo caso, se determinan los pagos por arrendamiento revisados, por lo que resta del plazo del arrendamiento, sobre la base de los pagos contractuales revisados.

Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa no se incluyen en la medición del pasivo por arrendamiento. En consecuencia, esos pagos se reconocen en el resultado del período, excepto si corresponden a costos que crean otro activo en función de otras Normas aplicables, cuando ocurre el suceso o condición que da lugar a dichos pagos.

Con la expedición del Decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020 del ministerio de comercio, industria y turismo, se reglamentó en Colombia la enmienda a la NIIF 16 emitida por el IASB, "Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19", la cual permite, entre otros, llevar al ingreso las rebajas en los arrendamientos por derechos de uso otorgadas por los arrendadores con motivo de la pandemia generada por el Covid-19.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Arrendamientos (continuación)

A fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía no identificó cambios en el reconocimiento, medición de sus arrendamientos bajo NIIF 16, considerando que no se obtuvieron reducciones en los cánones de arrendamiento.

Instrumentos Financieros

Reconocimiento Inicial y Medición Posterior

Activos Financieros

Los activos financieros se clasifican, en su reconocimiento inicial, como valorados posteriormente al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral y al valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación de los activos financieros en el momento del reconocimiento inicial depende de las características de los activos financieros desde el punto de vista de los flujos de efectivo contractuales y del modelo de negocio de la Compañía para la gestión de los activos financieros. Con la excepción de las cuentas por cobrar comerciales que no tienen un componente de financiación significativo o para las que la Compañía ha aplicado la solución práctica, la Compañía valora inicialmente los activos financieros a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se valoran a su valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción. Las cuentas por cobrar comerciales que no contienen un componente de financiación significativo o para las que la Compañía ha aplicado la solución práctica se valoran al precio de la transacción determinado según la NIIF 15. Ver las políticas contables en la sección Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes.

Para que un activo financiero sea clasificado y valorado al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, debe dar lugar a flujos de efectivo que son “únicamente pagos de principal e intereses (SPPI)” sobre el importe de principal pendiente. Esta evaluación se conoce como la prueba “SPPI” y se realiza a nivel de instrumento.

El modelo de negocio de la Compañía para la gestión de los activos financieros se refiere a cómo administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se obtendrán del cobro de los flujos de efectivo contractuales, de la venta de los activos financieros o de ambos.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en un plazo establecido por la regulación o por una convención establecida en el mercado correspondiente (compras o ventas convencionales) se reconocen en la fecha de contratación, por ejemplo, la fecha en la que la Compañía se comprometa a comprar o vender el activo.

Valoración Posterior

A los efectos de su valoración posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral con efecto en las ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda).

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Valoración Posterior (continuación)

- Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global sin efecto en las ganancias y pérdidas acumuladas en su enajenación (instrumentos de patrimonio).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Esta categoría es la más relevante para la Compañía. La Compañía valora los activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales, y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Los activos financieros a costo amortizado se valoran posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, modifica o deteriora. Los activos financieros a costo amortizado incluyen las cuentas a cobrar comerciales y el préstamo a una entidad asociada y el préstamo a un tercero incluido en otros activos financieros no corrientes.

Clasificación de Pasivos Financieros

La Compañía clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado, excepto en el caso de:

- (a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación.

La Compañía medirá un pasivo financiero de acuerdo con:

- (a) Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos pasivos, incluyendo los derivados que son pasivos, se medirán con posterioridad al valor razonable.
- (b) Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumplan con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada. Se aplicarán a la medición de dichos pasivos financieros.

Cancelación

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja inicialmente por ejemplo, se cancela en los estados financieros cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo, o

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Cancelación (continuación)

- La Compañía ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando la Compañía ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si han retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, la Compañía sigue reconociendo el activo transferido sobre la base de su implicación continuada en el mismo. En este caso, la Compañía también reconoce el pasivo asociado.

El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que la Compañía ha retenido. Cuando la implicación continuada se deba a una garantía sobre los activos transferidos, se valora al menor entre el valor contable original del activo y el importe máximo de la contraprestación que la Compañía podría tener que pagar por la garantía.

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el estado de situación financiera, si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

Deterioro de Valor

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (sus abreviaturas en inglés ECL) para todos los instrumentos de deuda que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Las ECL se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales a recibir de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a una tasa de interés efectiva aproximada a la original.

Los flujos de efectivo esperados incluirán los procedentes de la venta de garantías reales recibidas u otras mejoras crediticias que formen parte integrante de las condiciones contractuales. Las pérdidas crediticias esperadas se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones crediticias para las que no ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor se dota para las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes doce meses.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Deterioro de Valor (continuación)

Para aquellas exposiciones crediticias para las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, la corrección de valor se realiza para las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante del activo, independientemente del momento del incumplimiento.

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos por contratos, la Compañía aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. Por tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce en cada fecha de cierre una corrección de valor por las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo. La Compañía ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su historial de pérdidas crediticias, ajustada por factores prospectivos específicos para los deudores y el entorno económico.

La Compañía reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide como una cuenta por cobrar por arrendamientos, un activo de contrato o un compromiso de préstamo y un contrato de garantía financiera a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor.

La Compañía aplicará los requerimientos de deterioro de valor para el reconocimiento y medición de una corrección de valor por pérdidas a activos financieros que se midan a valor razonable con cambios en otro resultado integral, sin embargo, la corrección de valor por pérdidas deberá reconocerse en otro resultado integral y no reducirá el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

El objetivo de los requerimientos del deterioro de valor es reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo de todos los instrumentos financieros para los cuales ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial evaluado sobre una base colectiva o individual considerando toda la información razonable y sustentable, incluyendo la que se refiera al futuro.

Para compromisos de préstamo y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable deberá considerarse la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor.

Enfoque Simplificado para Cuentas por Cobrar Comerciales, Activos de los Contratos

La Compañía medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

Cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:

- No contienen un componente financiero significativo (o cuando la Compañía aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
- Contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la Compañía elige como su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Medición de las Pérdidas Crediticias Esperadas

La Compañía medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:

- (a) Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles;
- (b) El valor temporal del dinero; y
- (c) La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

El período máximo a considerar para medir las pérdidas crediticias esperadas es el período contractual máximo (incluyendo opciones de ampliación) a lo largo del cual está expuesta la Compañía al riesgo crediticio, y no a un período más largo, incluso si ese período más largo es congruente con la práctica de los negocios.

Baja en Cuentas de Activos Financieros

La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando:

- (a) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero; o
- (b) Se transfiera el activo financiero, y la transferencia cumpla con los requisitos para la baja en cuentas.

La Compañía habrá transferido un activo financiero sí, y solo si:

- (a) Transfiere los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de un activo financiero, o
- (b) Retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo que cumpla las condiciones establecidas.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad.

Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias son préstamos que devengan interés, exigibles a la vista, por lo que también se asimilan a los equivalentes al efectivo.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen tanto el efectivo en caja como en bancos ya sea en cuentas corrientes o de ahorros o los depósitos bancarios a la vista en moneda nacional y extranjera. Los adelantos en cuentas corrientes bancarias se incluyen como deudas y préstamos que devengan interés en el pasivo corriente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

Beneficios a Empleados

La Compañía, reconoce el costo de todos los beneficios a empleados, a los que estos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un gasto, a menos que esté dentro del alcance de otra política; y como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Compañía reconoce ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado va a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

En el reconocimiento, la Compañía, mide inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la misma, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

En la medición posterior, la Compañía mide las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

La Compañía, reconoce los beneficios por terminación como un pasivo y como un gasto, sólo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable a:

- (a) Rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de retiro.
- (b) Proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria.

La Compañía, mide los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

Reconocimiento y Medición

Provisiones

La Compañía, solo reconocerá una provisión, cuando: (i) tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado; (ii) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para liquidar la obligación; y (iii) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La medición inicial de una provisión, se genera como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa, entendiéndose la mejor estimación como el importe que se paga racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha. Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión corresponde al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

En la medición posterior, la Compañía, revisa y ajusta, en caso de ser necesario, las provisiones en cada fecha de cierre para reflejar la mejor estimación actual del importe que será requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se lleva a resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mide por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconoce como un costo financiero en los resultados del período en que surge. La Compañía, carga contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Pasivos Contingentes

La Compañía, revela un pasivo contingente cuando tiene una obligación posible pero incierta, es decir que la probabilidad de ocurrencia sea inferior al 99%, o que para dicha obligación presente no sea probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación y/o que el importe de dicha obligación no pueda ser estimado de forma fiable.

Activos Contingentes

La Compañía, no reconoce un activo contingente en los estados financieros como tal, en contraste, revela la información adecuada y completa sobre dicho activo contingente.

En caso de que la probabilidad de la entrada de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierta, es decir, que el hecho económico cumple la definición de activo, se procede a reconocer el importe conforme a la política del activo que corresponde.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Activos Contingentes (continuación)

A continuación se describen los criterios relacionados para el reconocimiento de provisiones, activos y pasivos contingentes:

| <u>Concepto</u> | <u>Ocurrencia</u> | <u>Rango en % De</u> | <u>Tratamiento A</u> | |
|--------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| Pasivo Real | Cierta | 100% | 100% | Reconocimiento |
| Provisión | Posible | 51% | 99% | Reconocimiento |
| Pasivo Contingente | Probable | 11% | 50% | Revelación |
| Activo Contingente | Posible | 51% | 99% | Revelación |
| Activo Contingente | Remoto | 0% | 10% | Ninguno |

Juicios, Estimaciones y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros separados, de acuerdo con las "NCIF" requiere la elaboración y consideración, por parte de la Gerencia, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones producto del surgimiento de nuevos acontecimientos, que hagan variar las hipótesis y otras fuentes de incertidumbre asumidas a la fecha. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados de manera continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el que se revisan las estimaciones y en cualquier período futuro afectado.

Juicios

Los siguientes son juicios utilizados en la aplicación de las políticas contables que pueden tener un efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados, de igual forma es el cálculo de los impuestos diferidos en la determinación de las partidas temporarias y la correspondiente aplicación de la tasa sobre estas y las tasas de descuento utilizadas por la Compañía, para la determinación de valores presentes y descuentos de flujos entre otros.

Estimaciones y Supuestos

La Compañía ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Compañía.

Los siguientes supuestos y estimaciones pueden tener un efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros separados en el próximo ejercicio:

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

i) Impuestos

La Compañía considera que las posiciones fiscales adoptadas son razonables. Sin embargo, las autoridades fiscales luego de procedimientos de auditorías fiscales podrían cuestionar esas posiciones lo cual puede resultar en nuevos pasivos por impuestos y por intereses, pagaderos en los próximos años. Las posiciones fiscales que implican un juicio cuidadoso por parte de la administración son revisadas y ajustadas para tener en cuenta los cambios en las circunstancias, como cambio de la normatividad fiscal, las conclusiones de las auditorías fiscales, pasivos adicionales derivados de nuevas cuestiones legales o decisiones judiciales sobre una situación particular que tenga incidencia tributaria. Cuando es necesario, la Compañía registra provisiones, basándose en su estimación de la viabilidad de una decisión negativa derivada de un procedimiento de auditoría por las autoridades fiscales. La cuantía de dichas provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de las auditorías fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal por parte de la entidad y la autoridad fiscal responsable. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

ii) Arrendamientos

La aplicación de la NIIF 16 requiere que la Compañía emplee supuestos y estimaciones significativas para medir y registrar los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, así como los efectos que estos rubros tienen sobre los resultados del período. Estos supuestos y estimaciones incluyen:

- **Identificar si un Contrato es o Incluye un Arrendamiento**

Todos los contratos donde la Compañía obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación se revisan para evaluar si el contrato es, o contiene, un arrendamiento y si debe registrarse considerando las excepciones de arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor.

- **Determinar el Plazo del Contrato**

El plazo de arrendamiento incluye la porción no cancelable del plazo en el contrato de arrendamiento, más las opciones de renovación del plazo si la Compañía está razonablemente segura de que va a ejercer dichas opciones. Para los contratos anuales con renovaciones automáticas, se considera el plan de negocios de la Compañía a cinco años para evaluar cuántas renovaciones son probables que se ejerzan en el futuro.

- **Determinar la Tasa de Descuento Apropriada para los Pagos de Arrendamiento Futuros**

El valor presente de los pagos por arrendamientos futuros se determina utilizando una tasa de descuento correspondiente a la más baja ofrecida en el mercado por instituciones financieras, para operaciones con características similares.

La Compañía considera que un activo es de bajo valor si tenía un costo cuando nuevo, de \$2,500 miles de pesos mensuales.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Otras Normas

Enmienda a la NIIF 16 Reducciones del Alquiler Relacionadas con el COVID-19

El 28 de mayo de 2020, el IASB emitió la enmienda a la NIIF 16 – Concesiones de alquiler relacionadas con el COVID-19. La enmienda provee un alivio a los arrendatarios cuando apliquen la NIIF 16 en la modificación de la contabilización de las concesiones de alquiler como una consecuencia directa de la pandemia del COVID-19. Como un expediente práctico, un arrendatario puede elegir no evaluar cuando una concesión de alquiler relacionada con el COVID-19 no es una modificación del arrendamiento.

Esta enmienda, adoptada en Colombia en el presente ejercicio, le brinda a los arrendatarios una solución práctica acerca del tratamiento contable que se le debe dar a las rebajas en las cuotas de arrendamientos con ocasión de la pandemia COVID-19, permitiéndole llevarlas directamente al ingreso, sin tener que revisar cada contrato individualmente considerando que las variaciones en dichas cuotas son una modificación al contrato, teniendo que remedir nuevamente el pasivo con la consecuente revisión de tasas, de acuerdo con lo establecido en la NIIF 16. A fecha de presentación de estos estados financieros, la Compañía no identificó cambios en el reconocimiento, medición de sus arrendamientos bajo NIIF 16, considerando que no se obtuvieron reducciones en los cánones de arrendamiento.

CINIIF 23 Incertidumbre Sobre los Tratamientos de los Impuestos a los Ingresos

El Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF) emitió la CINIIF 23, que aclara cómo se aplican los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias, donde existe incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La NIC 12, y no la NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes, se aplica a la contabilización de tratamientos fiscales inciertos.

La CINIIF 23 explica cómo reconocer y medir los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes si existe incertidumbre sobre un tratamiento fiscal. Un tratamiento fiscal incierto es cualquier tratamiento fiscal aplicado por una entidad donde existe incertidumbre sobre si dicho enfoque será aceptado por la autoridad tributaria. Por ejemplo, una decisión de solicitar una deducción por un gasto específico o de no incluir una partida de ingresos específica en una declaración de impuestos es un tratamiento fiscal incierto si su aceptabilidad es incierta según la legislación tributaria.

La CINIIF 23 se aplica a todos los aspectos de la contabilización de impuesto sobre la renta cuando existe incertidumbre con respecto al tratamiento de una partida, incluyendo las ganancias o pérdidas fiscales, la base fiscal de activos y pasivos, las pérdidas y créditos fiscales, y las tasas impositivas. Una entidad aplicará esta Interpretación para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020.

La Compañía no reconoció ningún impacto en las ganancias acumuladas por aplicación de la interpretación de la CINIIF 23, dado que producto del análisis detallado, no se identificaron posiciones fiscales inciertas sobre las declaraciones abiertas con derecho de inspección por parte de la autoridad tributaria.

Las declaraciones de renta que se encuentran abiertas para revisión por parte de las autoridades tributarias son las correspondientes a los años gravables 2018 y 2020. La declaración presentada en 2019 ya cuenta con firmeza por cuanto contaba con el beneficio de auditoría.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

CINIIF 23 Incertidumbre sobre los Tratamientos de los Impuestos a los Ingresos (continuación)

El saldo a favor acumulado a 2020 y correspondiente a \$613,834, fue solicitado en devolución ante la “DIAN”, y en la última semana de enero de 2022, la “DIAN”, resolvió reconocer mediante TIDIS y a favor de la Compañía, la totalidad del monto. Los TIDIS, serán utilizados en la cancelación de impuestos nacionales administrados por la “DIAN”. En opinión de la Gerencia, en el evento de presentarse una fiscalización, no se presentarán diferencias significativas.

Nuevas Normas, Modificaciones e Interpretaciones

Normas Emitidas No Vigentes

Las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas al 31 de diciembre de 2021 se presentan a continuación. La Compañía no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda y tiene la intención de adoptar estas nuevas normas, interpretaciones o enmiendas cuando sean efectivas.

NIIF 17: Contratos de Seguros

En mayo de 2017, el IASB emitió la NIIF 17, un nuevo estándar contable integral para contratos de seguro cubriendo la medición y reconocimiento, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia, la NIIF 17 reemplazará la NIIF 4, emitida en 2005. La NIIF 17 aplica a todos los tipos de contratos de seguro, sin importar el tipo de entidades que los emiten, así como ciertas garantías e instrumentos financieros con características de participación discrecional. Esta norma incluye pocas excepciones.

El objetivo general de la norma consiste en dar un modelo de contabilidad para contratos de seguro que sea más útil y consistente para los aseguradores. Contrario a los requerimientos de la NIIF 4, que busca principalmente proteger políticas contables locales anteriores, la NIIF 17 brinda un modelo integral para estos contratos, incluyendo todos los temas relevantes. La esencia de esta norma es un modelo general, suplementado por:

- Una adaptación específica para contratos con características de participación directa (enfoque de tarifa variable).
- Un enfoque simplificado (el enfoque de prima de asignación) principalmente para contratos de corta duración.

La NIIF 17 no ha sido introducida en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Mejoras 2018 – 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las Tasas de Interés de Referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023. La Compañía no se verá afectada por estas modificaciones.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o no Corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo.
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio.
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo.
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al Marco Conceptual

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios – Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos Antes del Uso Previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo – Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Modificaciones a la NIC 37: Contratos Onerosos – Costos Incurridos en el Cumplimiento de un Contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la Prueba del “10 por ciento” para Determinar la Baja en Cuentas de los Pasivos Financieros

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro.

Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del período anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el Decreto 938 de 2021, el cuál regirá desde el 1 de enero de 2023.

Mejoras 2021

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

1. Ente Económico y Principales Políticas y Prácticas Contables (continuación)

Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables (continuación)

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona “una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar Sobre Políticas Contables

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”.
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros “una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: “La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF”.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos Relacionados con Activos y Pasivos que Surgen de una Transacción Única

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. La Compañía, se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

2. Activos Financieros y Pasivos Denominados en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se efectúan de acuerdo con las normas legales vigentes y se registran a las tasas de cambio aplicables en la fecha que ocurren. Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de \$3,981.16 por US\$1 al 31 de diciembre de 2021 y \$3,432.50 por US\$1 al 31 de diciembre de 2020. Las diferencias en cambio se imputan al activo o pasivo y a los resultados, según corresponda.

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|---------------------|
| Caja | \$ 1,000 | \$ 1,000 |
| Bancos | 832,234 | 1,333,124 |
| Subtotal pesos colombianos | 833,234 | 1,334,124 |
| En moneda extranjera: | | |
| Caja (2021 USD \$ 100; 2020 USD \$ 100) | 398 | 343 |
| Subtotal moneda extranjera | 398 | 343 |
| Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 833,632 | \$ 1,334,467 |

El efectivo está libre de restricciones o gravámenes. No existen partidas conciliatorias que deban ser provisionadas. Al 31 de diciembre de 2021, Tradition Securities Colombia S.A. cuenta con \$100,000 (miles de pesos) disponibles por sobregiro bancario no utilizado. La variación negativa del 37% en el saldo de efectivo disponible en banco nacional, se debe principalmente a los dos pagos de dividendos en 2021 por un total de \$576,376 (miles de pesos).

4. Deudores Comerciales, Neto

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Clientes - Bancos | \$ 310,663 | \$ 284,723 |
| Clientes - Otras entidades financieras | 63,054 | 40,213 |
| Total deudores comerciales | \$ 373,717 | \$ 324,936 |

La Compañía presta sus servicios como administrador de un sistema de negociación y registro de operaciones sobre valores a las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cumplan los requisitos señalados en el numeral 2.15.1.3.2 del Decreto 2555 de julio de 2010. Al 31 de diciembre de cada ejercicio, no existen cuentas de cobro con antigüedad superior a 6 meses y por tanto, no tienen deterioro de cartera.

Los deudores comerciales no devengan intereses y su plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 15 y los 30 días.

A 31 de diciembre de 2021, se presenta un incremento en el saldo de deudores comerciales, correspondiente al crecimiento de los ingresos del mes de diciembre 2021.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

4. Deudores Comerciales, Neto (continuación)

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales a las fechas respectivas es la siguiente:

| | Total | A vencer | < 30 días | Vencidos (*) 30 -90 días |
|-------------------|----------------------------|-------------------|---------------------|-------------------------------------|
| | <i>(En miles de pesos)</i> | | | |
| 31/12/2020 | \$ 324,936 | \$ 282,659 | \$ 41,473 | \$ 804 |
| 31/12/2021 | \$ 373,717 | \$ 329,616 | \$ 38,319 | \$ 5,782 |

- (*) Para el cierre del año 2021, la Compañía actualizó su evaluación de acuerdo con IFRS 9 y de forma individual a la cartera y como resultado de este análisis, se determinó no registrar valor alguno por concepto de pérdida crediticia esperada, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que los clientes titulares de dichas facturas siempre cancelan la totalidad de sus obligaciones, sin que la Compañía tenga que hacer esfuerzos económicos adicionales. Las cuentas por cobrar con vencimientos de 30 a 90 días fueron pagadas en su totalidad en ene-22. La provisión por incobrables no tuvo afectaciones que se pudieran derivar de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

5. Otras Cuentas por Cobrar, Neto

| | 2021 | 2020 |
|---|-------------------|-------------------|
| Anticipo de impuestos y contribuciones (1) (Nota 9) | \$ 848,153 | \$ 641,267 |

- (1) Corresponde a anticipos de impuestos por concepto de: retención en la fuente a título de IVA \$12,628 (\$11,432 en 2020); retención en la fuente a título de ICA \$6,903 (\$6,373 en 2020), sobrantes en liquidación de impuestos - saldo a favor en renta \$613,834 (\$335,883 en 2020) y retención en la fuente a título de renta \$214,788 (\$261,166 en 2020) y autorretención en la fuente renta (\$26,413 en 2020).

En noviembre de 2021, la Compañía presentó ante la "DIAN", solicitud de devolución de saldos a favor en renta y generado sobre las declaraciones correspondientes a los años gravables comprendidos entre 2017 a 2020. En la última semana de enero 2022, la "DIAN", resolvió reconocer mediante TIDIS y a favor de la Compañía, la suma de \$613,834. Los TIDIS tienen vigencia de un año y se utilizan por la Compañía, en la cancelación de impuestos nacionales administrados por la "DIAN".

A 31 de diciembre de cada año, el saldo por concepto de retención en la fuente a título de renta se muestra neto, luego de deducir el pasivo por impuesto sobre la renta. Dicha retención corresponde a la tarifa del 11% y es efectuada por los clientes sobre una base del 100% de los valores facturados antes de IVA. Es así como las retenciones practicadas por los clientes superan el monto total del impuesto a cargo y se convierten en saldos a favor en renta en el momento de presentación de la declaración. La variación en este rubro obedece principalmente a la acumulación de saldo a favor en renta, generado en los años gravables 2017, 2018, 2019 y 2020.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

6. Otros Activos no Financieros

| | 2021 | 2020 |
|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Corrientes | | |
| Mantenimiento de equipos (1) | \$ 83,109 | \$ 126,991 |
| Servicios (2) | 58,510 | 57,893 |
| Seguros y fianzas (3) | 5,530 | 6,216 |
| | <u>\$ 147,149</u> | <u>\$ 191,100</u> |
| No Corrientes | | |
| Depósitos (4) | <u>\$ 13,550</u> | <u>\$ 13,550</u> |

- (1) Hace referencia a extensión de garantía adquiridas con los proveedores Controles Empresariales S.A.S y Microhome Ltda, que cubren en su mayoría reemplazo de piezas averiadas en servidores y contrato de soporte. El incremento de este rubro obedece a la renovación del contrato de soporte, mantenimiento y extensiones de garantía de servidores con vigencia hasta noviembre de 2023.
- (2) Corresponde en su mayoría a los servicios de información Bloomberg facturados trimestre anticipado de acuerdo con el contrato firmado con el proveedor en enero de 2008. Una porción menor incluye servicio de administración y análisis de firewall adquirido con el tercero NSIT S.A.S., el certificado de seguridad para la página web adquirido con el tercero Certicámara S.A., el pago anual por actualización del software contable con el tercero Ofima S.A.S., y el servicio de registro y administración de dominio de la página web adquirido con Central Comercializadora de Internet.
- (3) Incluye pólizas de seguros con las siguientes coberturas: propiedad y equipo, dinero y valores, responsabilidad civil extracontractual y responsabilidad profesional directores.
- (4) Corresponde al depósito en garantía por arrendamiento de oficina.

El movimiento de los gastos pagados por anticipado a 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

| Descripción | Saldo Inicial | Adiciones | Amortización | Saldo Final |
|--------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Seguros y fianzas | \$ 6,216 | \$ 8,903 | \$ (9,589) | \$ 5,530 |
| Mantenimiento de equipos | 126,991 | - | (43,882) | 83,109 |
| Servicios (1) | 57,893 | 272,857 | (272,240) | 58,510 |
| | <u>\$ 191,100</u> | <u>\$ 281,760</u> | <u>\$ (325,711)</u> | <u>\$ 147,149</u> |

El movimiento de los gastos pagados por anticipado a 31 de diciembre de 2020 fue el siguiente:

| Descripción | Saldo Inicial | Adiciones | Amortización | Saldo Final |
|--------------------------|------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Seguros y fianzas | \$ 5,203 | \$ 10,128 | \$ (9,115) | \$ 6,216 |
| Mantenimiento de equipos | 6,756 | 131,646 | (11,411) | 126,991 |
| Servicios (1) | 16,132 | 186,764 | (145,003) | 57,893 |
| | <u>\$ 28,091</u> | <u>\$ 328,538</u> | <u>\$ (165,529)</u> | <u>\$ 191,100</u> |

- (1) Las adiciones en su mayoría obedecen al registro trimestral de la factura por servicios de información Bloomberg y la amortización al reconocimiento mensual del gasto en el período correspondiente.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

7. Equipo, Neto

| | Equipo de Oficina | Equipo de Computación y Comunicación | Total |
|---|----------------------|--|---------------------|
| Costo: | | | |
| Saldo al 31 de diciembre, 2019 | \$ 10,159 | \$ 528,577 | \$ 538,736 |
| Adiciones (1) | – | 86,675 | 86,675 |
| Saldo al 31 de diciembre, 2020 | 10,159 | 615,252 | 625,411 |
| Adiciones (1) | – | 11,654 | 11,654 |
| Retiros (2) | – | (6,195) | (6,195) |
| Saldo al 31 de diciembre, 2021 | \$ 10,159 | \$ 620,711 | \$ 630,870 |
| Depreciación acumulada: | | | |
| Saldo al 31 de diciembre, 2019 | \$ (7,940) | \$ (219,550) | \$ (227,490) |
| Depreciación del año con cargo a resultados | (740) | (88,519) | (89,259) |
| Saldo al 31 de diciembre, 2020 | (8,680) | (308,069) | (316,749) |
| Depreciación del año con cargo a resultados | (870) | (97,442) | (98,312) |
| Disminución en depreciación acumulada por retiros | – | 6,195 | 6,195 |
| Saldo al 31 de diciembre, 2021 | \$ (9,550) | \$ (399,316) | \$ (408,866) |
| Saldo neto de depreciación: | | | |
| Saldo al 31 de diciembre, 2020 | \$ 1,479 | \$ 307,183 | \$ 308,662 |
| Saldo al 31 de diciembre, 2021 | \$ 609 | \$ 221,395 | \$ 222,004 |

(1) Adquisición de equipos de computación y aire acondicionado necesarios para renovación y actualización de los utilizados actualmente por todos los funcionarios de la Compañía.

(2) Corresponde a baja de activos fuera de servicio y totalmente depreciados.

La Compañía efectuó los análisis y pruebas correspondientes al cierre del presente ejercicio y no encontró indicios de deterioro en el rubro de equipo y que pudieran derivarse de la situación económica con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19 u otro concepto.

8. Derecho Uso Activos y Pasivos por Arrendamiento

La Compañía cuenta con un activo por derecho de uso de corto plazo de \$151,077 (\$130,880 en 2020) y activo de largo plazo de \$362,585 (\$314,113 en 2020).

La Compañía cuenta con un pasivo por derecho de uso de corto plazo de \$136,327 (\$123,264 en 2020) y pasivo de largo plazo de \$408,120 (\$340,812 en 2020).

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Derecho Uso Activos y Pasivos por Arrendamiento (continuación)

El movimiento de activos de derecho de uso y pasivos por arrendamiento, derivados de la ejecución del contrato de alquiler de la oficina, se detalla a continuación:

| | Propiedad Oficina | Pasivos por Arrendamiento- Oficina |
|---|------------------------------|---|
| Saldo al 31 de diciembre, 2020 | \$ 619,557 | \$ (619,557) |
| Adiciones renovación contrato oficina (1) | 229,765 | (229,765) |
| Saldo al 31 de diciembre, 2021 | \$ 849,322 | \$ (849,322) |
| Amortización / Pagos | | |
| Saldo al 31 de diciembre, 2020 | \$ (174,564) | \$ 155,481 |
| Amortización / pagos del período | (161,096) | 149,394 |
| Saldo al 31 de diciembre, 2021 | \$ (335,660) | \$ 304,875 |
| Saldo neto: | | |
| Saldo al 31 de diciembre, 2020 | \$ 444,993 | \$ (464,076) |
| Saldo al 31 de diciembre, 2021 | \$ 513,662 | \$ (544,447) |

- (1) Al cumplirse un nuevo año de arrendamiento bajo NIIF 16, se reconocen dos cambios en los pagos por arrendamiento futuros detallados así: i.) Procedente del ajuste anual realizado por el arrendador según contrato y ii.) Ampliación del plazo del arrendamiento reflejado en libros, para propiedades por derecho de uso oficina, cuyo contrato ha permanecido vigente por 14 años.

En noviembre de 2021, se mide nuevamente el pasivo por arrendamiento oficina, al valor presente de treinta y seis pagos, descontados a la tasa de descuento actualizada del 8.84% efectivo anual. El incremento en el pasivo por arrendamiento representa la diferencia entre el pasivo medido nuevamente y su valor en libros anterior. El ajuste correspondiente se realiza al activo por derecho de uso, para reflejar el costo del derecho de uso adicional.

A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento (incluidos en préstamos y préstamos que devengan intereses) y los movimientos durante el período:

| | Pasivo por Arrendamiento Oficina | |
|-----------------------------|---|-------------------|
| | 2021 | 2020 |
| Al 1 de enero | \$ 464,076 | \$ 421,233 |
| Adiciones (1) | 229,765 | 177,150 |
| Amortización capital | (149,394) | (134,307) |
| Al 31 de diciembre | \$ 544,447 | \$ 464,076 |
| Porción corriente | \$ 136,327 | \$ 123,264 |
| Porción no corriente | \$ 408,120 | \$ 340,812 |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

8. Derecho Uso Activos y Pasivos por Arrendamiento (continuación)

- (1) La Compañía hasta octubre de 2021, utilizó la tasa de 8.81% efectivo anual, otorgada por una entidad financiera para operaciones de características similares. A partir de noviembre 2021, la tasa se actualiza, ubicándose en el 8.84% efectivo anual.

Se mide nuevamente el pasivo por arrendamiento de oficina, al valor presente de treinta y seis pagos, descontados a la tasa de descuento actualizada del 8.84% efectivo anual. Se incrementa el pasivo por arrendamiento en \$229,765 que representa la diferencia entre el pasivo medido nuevamente y su valor en libros anterior.

Los siguientes son los importes reconocidos en el resultado:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Gasto por depreciación de activos por derecho de uso (Nota 15) | \$ 161,096 | \$ 149,985 |
| Gastos de intereses de pasivos por arrendamientos (Nota 16) | 36,894 | 34,338 |
| Importe total reconocido en resultados | \$ 197,990 | \$ 184,323 |

La Compañía tuvo salidas de efectivo totales por arrendamientos de \$197,990 (\$184,323 en 2020).

9. Impuesto Sobre la Renta

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Activos por impuestos corrientes (Nota 5) | | |
| Saldo a favor en impuestos (1) | \$ 613,834 | \$ 335,883 |
| Impuesto a las ganancias (2) | 214,788 | 287,579 |
| Otros impuestos por cobrar (3) | 19,531 | 17,805 |
| | \$ 848,153 | \$ 641,267 |
| Pasivos por impuestos corrientes | | |
| Otros impuestos por pagar (4) | \$ 78,671 | \$ 25,014 |

- (1) Incluye saldo a favor generado en la declaración de renta presentada por los años gravables 2017, 2018, 2019 y 2020, respectivamente. A diciembre de 2021, la Compañía presentó ante la "DIAN" la solicitud de devolución de saldos a favor en renta y generados en las declaraciones de los años gravables comprendidos entre 2017 y 2020. Dichos saldos a favor son generados por las retenciones practicadas por los clientes.

- (2) Hace referencia a retenciones en la fuente a título de renta y autorretenciones a título de renta.

- (3) Corresponde a anticipos de impuestos por concepto de retención en la fuente a título de IVA e ICA.

- (4) Refleja el pasivo corriente de impuesto a las ventas e impuesto de industria y comercio, correspondiente al 6 bimestre de los años gravables 2021 y 2020, respectivamente.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2021 y de 2020 son los siguientes:

Estado de Resultados

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Impuesto sobre la renta corriente: | | |
| Gasto por impuesto sobre la renta corriente | \$ 161,194 | \$ 101,066 |
| Ajuste relacionado con el impuesto corriente del ejercicio anterior | 6,309 | (3,261) |
| Gasto por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias | (28,016) | 63,346 |
| Gasto por impuesto sobre la renta | \$ 139,487 | \$ 161,151 |

A continuación se presenta la conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva de Colombia, aplicable para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | 2021 | 2020 |
|---|-------------------|-------------------|
| Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta | \$ 309,043 | \$ 356,629 |
| A la tasa legal de impuestos del 31% (32% en 2020) | 95,803 | 114,121 |
| Gastos no deducibles de impuestos | | |
| Gastos por impuestos, neto | 12,006 | 5,656 |
| Gastos por beneficios a empleados, neto (1) | 13,760 | (74,024) |
| Otros gastos no deducibles, neto (2) | 38,761 | 60,458 |
| Diferencia en cambio no realizada | 864 | (614) |
| Otros ingresos no gravados | - | (4,531) |
| Total gasto impuesto sobre la renta corriente, a la tasa efectiva de impuesto del 52% (28% en 2020) (3) | 161,194 | 101,066 |
| Ajuste relacionado con el impuesto del ejercicio anterior (Ingreso) gasto por impuestos diferidos relacionado con diferencias temporarias | 6,309 | (3,261) |
| | (28,016) | 63,346 |
| Total gasto por impuesto sobre la renta | \$ 139,487 | \$ 161,151 |

- (1) En el año 2021 se incrementa el valor que se toma como deducibles por concepto de bonificaciones a empleados. El valor presentado en 2020 corresponde a las bonificaciones registradas como gasto en 2019 y rechazadas en renta en el mismo año, que luego para 2020 se toman como deducibles teniendo en cuenta que el pago se realizó en febrero 29 de 2020 y las mismas fueron base de retención en la fuente por pagos laborales y aportes a seguridad social (Salud y Pensión) Ley 1393/10.
- (2) El menor valor de gastos no deducibles se presenta principalmente por: i) Disminución del gasto por riesgo operativo presentado en la mesa de dinero en 2020, ii) Menor valor del gasto por amortización de las licencias adquiridas en 2020.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Estado de Resultados (continuación)

(3) El principal cambio de la tasa efectiva de tributación es el siguiente:

(La renta líquida gravable del año 2021 comparado con la obtenida en el año 2020 presenta un incremento de 24 puntos, al pasar de 28% en 2020 a 52% en 2021, debido en su mayoría al menor gasto deducible de las bonificaciones registradas como gasto en 2020 y rechazadas en renta en el mismo año. Para 2021 se toman como deducibles teniendo en cuenta que el pago se realizó en febrero 29 de 2020 y las mismas fueron base de retención en la fuente por pagos laborales y aportes a seguridad social (Salud y Pensión) Ley 1393 de 2021.

El saldo a favor que la Compañía espera obtener, con la presentación de la declaración del impuesto de renta, se detalla a continuación:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Impuesto sobre la renta corriente | \$ 161,194 | \$ 101,066 |
| Menos – Autorretenciones de renta | – | (26,413) |
| Menos – Retención en la fuente a título de renta registradas en contabilidad | (375,982) | (362,232) |
| Menos – Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución | (613,834) | (335,883) |
| Saldo a favor en renta | \$ (828,622) | \$ (623,462) |

A continuación se presenta la conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Patrimonio contable | \$ 2,023,299 | \$ 2,053,743 |
| Ajuste valor patrimonial activos y pasivos moneda extranjera | (98) | (43) |
| Ajuste depreciación fiscal – régimen transición | (27,218) | (37,677) |
| Ajuste efecto NIIF 16 – Propiedades por derecho de uso | (513,662) | (444,993) |
| Inclusión valor fiscal de licencias | 79,952 | 106,311 |
| Ajuste ingreso recibido por anticipado | 4,182 | 4,060 |
| Rechazos pasivos por arrendamiento efecto NIIF 16 | 544,447 | 464,076 |
| Rechazo pasivo estimado – bonificaciones | 281,104 | 236,717 |
| Rechazo impuesto diferido débito | (129,047) | (101,031) |
| Reclasificación pasivo – futura suscripción de acciones | (4,120) | (4,120) |
| Patrimonio líquido fiscal | \$ 2,258,839 | \$ 2,277,043 |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Estado de Resultados (continuación)

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

| Concepto | Estado de Situación Financiera | | Estado de Resultados | |
|--|--------------------------------|-------------------|----------------------|---------------|
| | 2021 | 2020 | 2021 | 2020 |
| Efectivo – Valor patrimonial Art. 269 E.T. (Diferencia en cambio) | \$ (34) | \$ (13) | \$ 21 | \$ 5,179 |
| Propiedades y equipo depreciación – Valor patrimonial Art. 269 E.T. (Diferencia en cambio) | (9,526) | (11,426) | (1,900) | (999) |
| Propiedades por derecho de uso | (179,782) | (135,124) | 44,658 | 5,351 |
| Otros activos – licencias | 27,983 | 32,238 | 4,255 | (11,771) |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 1,464 | 1,258 | (206) | (5,172) |
| Pasivo por arrendamientos | 190,556 | 140,716 | (49,840) | (10,164) |
| Pasivo por beneficios a empleados – bonificaciones | 98,386 | 73,382 | (25,004) | 80,922 |
| (Ingreso) gasto por impuesto diferido | | | (28,016) | 63,346 |
| Activo neto por impuesto diferido | \$ 129,047 | \$ 101,031 | | |

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido se presenta en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Activo por impuesto diferido | \$ 318,389 | \$ 247,594 |
| Pasivo por impuesto diferido | (189,342) | (146,563) |
| Activo neto por impuesto diferido | \$ 129,047 | \$ 101,031 |

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue el siguiente:

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio | \$ 101,031 | \$ 164,377 |
| Ingreso (gasto) reconocido en el resultado | 28,016 | (63,346) |
| Saldo al cierre del ejercicio | \$ 129,047 | \$ 101,031 |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Estado de Resultados (continuación)

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconociendo en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

| 2021 | Base | Tasa | Impuesto Diferido |
|---|-------------------|------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido | | | |
| Otros activos – licencias | \$ 79,952 | 35% | \$ 27,983 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 4,182 | 35% | 1,464 |
| Pasivo por arrendamientos | 544,447 | 35% | 190,556 |
| Pasivo por beneficios a empleados – bonificaciones | 281,103 | 35% | 98,386 |
| Total activos por impuesto diferido | \$ 909,684 | | \$ 318,389 |
| Pasivos por impuesto diferido | | | |
| Efectivo – Valor patrimonial Art. 269 E.T. | \$ 98 | 35% | \$ 34 |
| Propiedades y equipo depreciación – Valor patrimonial Art. 269 E.T. | 27,217 | 35% | 9,526 |
| Propiedades por derecho de uso | 513,662 | 35% | 179,782 |
| Total pasivos por impuesto diferido | 540,977 | | 189,342 |
| Impuesto diferido activo, neto | \$ 368,707 | | \$ 129,047 |

El saldo activo/pasivo neto por el impuesto diferido reconociendo en el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, fue el siguiente:

| 2020 | Base | Tasa | Impuesto Diferido |
|---|-------------------|------|-------------------|
| Activos por impuesto diferido | | | |
| Otros activos – licencias | \$ 106,311 | 30% | \$ 32,238 |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | 4,060 | 31% | 1,258 |
| Pasivo por arrendamientos | 464,076 | 30% | 140,716 |
| Pasivo por beneficios a empleados – bonificaciones | 236,717 | 31% | 73,382 |
| Total activos por impuesto diferido | \$ 811,164 | | \$ 247,594 |
| Pasivos por impuesto diferido | | | |
| Efectivo – Valor patrimonial Art. 269 E.T. | \$ (43) | 31% | \$ (13) |
| Propiedades y equipo depreciación – Valor patrimonial Art. 269 E.T. | (37,675) | 30% | (11,426) |
| Propiedades por derecho de uso | (444,993) | 30% | (135,124) |
| Total pasivos por impuesto diferido | (482,711) | | (146,563) |
| Impuesto diferido activo, neto | \$ 328,453 | | \$ 101,031 |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Estado de Resultados (continuación)

Los principales cambios del impuesto diferido registrado en el resultado del ejercicio son:

- 1) Los saldos de los activos-licencias, pendientes por amortizar a 31 de diciembre de 2016, fiscalmente se continúan amortizando a 5 años. Las licencias adquiridas en el año y reconocidas bajo NIIF directamente en el resultado, se rechazan y se reclasifican al activo intangible tomando únicamente, la parte amortizable del periodo como un gasto deducible, inciso 1, artículo 143 del Estatuto Tributaria.
- 2) Los valores de activos, pasivos y gastos reconocidos contablemente bajo la implementación de las NIIF 16, no tienen efecto fiscal. Al final de los periodos de arrendamiento definidos, dichos activos y pasivos harán neto a cero.
- 3) La Compañía reconoce este monto por bonificaciones, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento. La distribución por empleado se realiza durante el primer trimestre siguiente al cierre de fin de ejercicio.
- 4) La depreciación contable y fiscal detallada así: i) A partir del año 2017 y para propósitos fiscales, la depreciación de activos sigue los porcentajes definidos en el artículo 137 del Estatuto Tributario, ii) Inclusión de depreciación en línea recta durante la vida fiscal remanente, para aquellos activos fijos, con saldos pendientes a 31 de diciembre de 2016, inciso 2, artículo 290 Estatuto Tributario.

Tradition Securities Colombia S.A., compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y de la misma naturaleza.

Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$129,047 (\$101,031 en 2020), principalmente compuesto por los siguientes conceptos: i.) Equipos – Depreciación: diferencia en la depreciación contable y fiscal, ii) Otros activos – licencias: cuya alícuota anual de amortización no puede superar el 20% del costo fiscal del activo y iii) pasivos por beneficios a empleados-bonificaciones: cuya distribución por empleado se realiza durante el primer trimestre siguiente al cierre de fin de ejercicio.

La Compañía decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la realización del impuesto diferido activo en periodos futuros y apoya su reconocimiento.

Para lo anterior la Compañía evaluó la forma en cómo podrá realizar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en las siguientes fuentes de ingreso: i) Para 2022, aunque se esperan niveles de ingreso similares a los obtenidos en 2021, se considera que dicha estabilidad en ingresos permitirá la recuperación del activo por impuesto diferido, ii) La Compañía continúa presentando niveles de utilidad fiscal, que le permitirán cubrir dichas diferencias temporarias a pesar de la reducción de ingresos presentada en comparación con los ingresos de 2020, iii) Las sumas provisionadas al cierre del ejercicio por concepto de bonificaciones a empleados serán asignadas y canceladas durante el primer semestre del año 2022, y iv) Activos y pasivos por derecho de uso.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

| Año Gravable | Fecha de Vencimiento | Fecha de Presentación | Fecha de Presentación solicitud de devolución |
|---------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| 2018 | 6 de mayo de 2019 | 6 de mayo de 2019 | No aplica |
| 2020 | 29 de abril de 2021 | 29 de abril de 2021 | 26 de noviembre de 2021 |

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión, sin embargo, en caso de presentarse algún tipo de inspección sobre las mismas, no se esperan ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos. Lo anterior bajo la premisa que la Compañía, no ha tomado posiciones fiscales inciertas que conlleven a disputas con la Autoridad Tributaria y consecuentemente puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

La declaración de impuestos de 2020 podrá ser revisada por las autoridades de impuestos, dentro de los 3 años siguientes a la fecha de presentación de la solicitud de devolución y/o compensación de saldos a favor, toda vez que dicho trámite tuvo respuesta favorable. En el evento que ello ocurra, la Administración no espera diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.

La declaración de renta del año gravable 2019 presentó beneficio de auditoría con un incremento porcentual superior al treinta por ciento (30%), lo que implicó que la firmeza de la declaración de renta de dicho año gravable fuera de seis (6) meses siguiente a la fecha de su presentación.

A partir del año 2017¹ y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años².

¹ DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES. Concepto 14116 del 26 de julio de 2017.

² Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

A partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Impuesto al Patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. No serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. La causación de este impuesto tuvo en consideración la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido fiscal igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Para el año gravable 2020, la renta líquida del contribuyente no debió ser inferior al 0.5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Precios de Transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente.

Asesores independientes adelantan la actualización del estudio de precios de transferencia, exigido por disposiciones tributarias, tendientes a demostrar que las operaciones con vinculados económicos del exterior se efectuaron a valores de mercado durante 2021. Para este propósito la Compañía presentará una declaración informativa y tendrá disponible el referido estudio para finales de julio de 2022.

El incumplimiento del régimen de precios de transferencia puede acarrear sanciones pecuniarias y un mayor impuesto sobre la renta; sin embargo, la Administración y sus asesores son de la opinión que el estudio será concluido oportunamente y no arrojará cambios significativos a la base utilizada para la determinación de la provisión del impuesto sobre la renta de 2021.

Beneficio de Auditoría

La Ley 1943 de 2018, estableció que los contribuyentes que por el año gravable 2019 y 2020 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2021 equivale a \$2,577,868 pesos colombianos). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Este beneficio fue mantenido por la Ley 2010 de 2019.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 y la Ley de Inversión Social 2155 del 14 de septiembre de 2021

Impuesto sobre la Renta

La Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1943 de 2018 (Reforma Tributaria de 2018) debido a vicios de procedimiento en su aprobación en el Congreso. La Corte señaló que el efecto de su pronunciamiento sería aplicable a partir del 1 de enero de 2020, por lo que la Ley 1943 fue aplicable en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2019. La Corte otorgó al ejecutivo la posibilidad de presentar un nuevo proyecto legislativo para el periodo 2020, fruto de esta facultad el gobierno presentó proyecto de ley que fue sancionada y se materializó en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019.

Así mismo, el 14 de septiembre de 2021, Colombia promulgó la Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021.

La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta nueva Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (actualmente, la tasa del impuesto a las ganancias corporativas es del 31% para 2021 y habría disminuido al 30% para 2022). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2021 y siguientes:

| Año | Tarifa General* |
|------|-----------------|
| 2021 | 31% |
| 2022 | 35% |

* Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

Impuesto al Patrimonio

Por los años gravables 2020 y 2021 se mantiene el impuesto al patrimonio, para personas naturales, sucesiones ilíquidas residentes y de personas naturales y jurídicas no residentes.

A la base gravable del impuesto, se agregó el cincuenta por ciento (50%) del valor patrimonial de los bienes objeto del impuesto complementario de normalización tributaria que hayan sido declarados en el periodo gravable 2020 y que hayan sido repatriados a Colombia e invertidos con vocación de permanencia en el país, de conformidad con el impuesto de normalización previsto en la presente Ley.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Impuesto de Normalización

Por medio de la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, se creó el nuevo impuesto de normalización tributaria por el año 2020, complementario del impuesto sobre la renta y del impuesto al patrimonio, a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutos del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1ro de enero de 2020.

La tarifa aplicable para este período gravable es del 15% y la declaración independiente debió ser presentada hasta el 25 de septiembre de 2020, la cual, no permite corrección o presentación extemporánea, al igual que 2019 la base gravable podrá reducirse al 50% cuando el contribuyente repatrie activos normalizados del exterior y los invierta con vocación de permanencia en el país por un período no inferior a dos años contados a partir del 1ro de enero de 2021.

Mediante Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, se creó para el año 2022 el impuesto de normalización tributaria como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutos del impuesto sobre la renta, que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes al 1 de enero del año 2022.

La tarifa aplicable será del 17%. El impuesto complementario de normalización estará sujeto a un anticipo del 50% de su valor, que se pagará en el año 2021, y que será calculado sobre la base gravable estimada de los activos omitidos o pasivos inexistentes del contribuyente al momento de la entrada en vigencia de la presente ley.

Impuesto a las Ventas

En materia de impuesto sobre las ventas se excluyó de la base para liquidar el IVA en las importaciones de bienes desde Zona Franca, aquellos elementos (servicios o materia prima) sobre los que el usuario de zona franca ya hubiere pagado IVA. Se revive el artículo 491 del Estatuto Tributario, que prohíbe expresamente la posibilidad de tomar como impuesto descontable el IVA pagado en la adquisición de activos fijos. Se establecen tres días al año de exención de IVA para ciertos productos, con límites en función de las unidades adquiridas.

Procedimiento Tributario

Se extiende el beneficio de auditoría aplicable al año gravable 2019 para los años gravables 2020 y 2021.

De igual forma, la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021, extendió el beneficio de auditoría para los períodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

9. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

Procedimiento Tributario (continuación)

Se reduce a cinco años el término de firmeza aplicable a las declaraciones en las que se compensen o generen pérdidas fiscales y frente a los años que se tiene obligación de cumplir con el régimen de precios de transferencia.

El término para corregir voluntariamente las declaraciones tributarias en las que se disminuya el saldo a favor o se incremente el valor a pagar se amplía a tres años.

La ley 2155 establece un mecanismo de facturación para la declaración renta, según el cual las autoridades tributarias emitirán una factura basada en la información reportada por los terceros. La factura se considerará como una liquidación oficial de la obligación por el impuesto sobre la renta del contribuyente. Además, la ley autoriza a las autoridades tributarias a hacer cumplir el pago de las facturas del impuesto sobre la renta.

Así mismo, los contribuyentes que no estén de acuerdo con la liquidación oficial emitida pueden presentar una declaración de renta dentro de los 2 meses siguientes a la publicación de la factura emitida por las autoridades tributarias.

Por otra parte, dicha ley también incluye varias reglas para fortalecer y ampliar la aplicación del sistema de facturación electrónica. De igual forma aquellos documentos emitidos bajo el sistema POS no se aceptarán como documentación soporte para propósitos de impuestos (y las facturas electrónicas se necesitarán) para las transacciones que excedan 5 unidades tributarias. La ley obliga a las autoridades tributarias a establecer un calendario para la implementación de las nuevas reglas del sistema de facturación electrónica.

10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

| | 2021 | 2020 |
|---|------------------|------------------|
| Honorarios (1) | \$ 30,114 | \$ 23,016 |
| Impuesto a las ventas retenido | 16,858 | 15,707 |
| Retenciones en la fuente | 9,182 | 10,240 |
| Ingresos recibidos por anticipado (2) | 4,182 | 4,060 |
| Costos y gastos por pagar (3) | 1,141 | 20,113 |
| Impuesto de industria y comercio retenido | 607 | 540 |
| Saldo a favor de clientes | 104 | 53 |
| | \$ 62,188 | \$ 73,729 |

Los términos y las condiciones de pago de los pasivos arriba detallados son las siguientes: (i) las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar no devengan intereses y normalmente se cancelan en 30 días; (ii) las regalías por pagar a casa matriz no devengan intereses y su plazo promedio de cancelación es de 90 días.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa se estima poco significativo.

- (1) Corresponde a honorarios por concepto de: auditorías por \$15,969 (\$15,716 en 2020), asesoría jurídica por \$6,292 (\$5,600 en 2020), auditoría interna por \$2,000 (\$1,700 en 2020), consultoría por \$5,050 y asesoría técnica por \$803.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

10. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar (continuación)

- (2) Se registra un ingreso recibido por anticipado por servicios de comunicación de viva voz, el cual se amortizará mensualmente durante un año.
- (3) Corresponden a otras cuentas por pagar por servicios públicos por \$1,141 (1,122 en 2020) y saldo a favor de clientes por nota crédito de riesgo operativo (\$18,991 en 2020).

11. Pasivo por Beneficios a Empleados

Las leyes laborales prevén el pago de compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada empleado.

En caso de retiro injustificado, el empleado puede tener derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario. El pasivo por estas últimas obligaciones se contabiliza bajo la presunción de retiro voluntario. Los pasivos laborales, (cesantías, intereses sobre cesantías, prima de servicios, vacaciones) se contabilizan mensualmente y se ajustan al final de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

El siguiente es el detalle de los pasivos por beneficios a empleados:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Bonificaciones (1) | \$ 281,104 | \$ 236,717 |
| Vacaciones consolidadas | 44,688 | 52,001 |
| Cesantías consolidadas | 26,444 | 25,779 |
| Sueldos (2) | - | 23,296 |
| Intereses sobre cesantías | 3,173 | 3,081 |
| Total pasivo por beneficios a empleados | \$ 355,409 | \$ 340,874 |

- (1) Monto correspondiente a la bonificación otorgada a empleados por el período comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de cada año, teniendo en cuenta que casa matriz, con el ánimo de incentivar a los colaboradores y en procura de mejorar la utilidad de la Compañía, causa en algunos semestres este beneficio de carácter extralegal, discrecional y no salarial, por lo tanto, pueden existir semestres en que la bonificación no se cause.
- (2) La compañía normalmente cancela sus obligaciones por salarios dentro del mismo período que las causa. Para el 2020, el valor corresponde a liquidación laboral de un empleado.

12. Impuestos por Pagar

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Impuesto a las ventas por pagar | \$ 73,015 | \$ 20,281 |
| Impuesto de industria y comercio | 5,656 | 4,733 |
| Total impuestos por pagar | \$ 78,671 | \$ 25,014 |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

13. Patrimonio

Capital Social Autorizado, Emitido y Suscrito

El capital autorizado está constituido por 200,001 acciones con un valor nominal de \$1,000 cada una, de las cuales 200,001 están suscritas y pagadas.

Las sociedades están obligadas a crear una reserva legal hasta alcanzar el 50% del capital suscrito y se crea por apropiaciones anuales del 10% como mínimo de las utilidades de cada año, aprobadas por la Asamblea General de Accionistas. Esta reserva se puede usar para absorber pérdidas o distribuir a la liquidación de la Compañía.

El saldo de las reservas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 comprenden:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|---------------|-------------------|-------------------|
| Reserva Legal | <u>\$ 104,120</u> | <u>\$ 104,120</u> |

13.1. Distribución de Utilidades

Mediante el Acta No. 25 de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2021, y publicada oficialmente en abril de 2021, se dispuso a distribuir del saldo de la utilidad a disposición de la Asamblea de Accionistas del año 2020 por \$1,000,000, utilizar el 20% correspondiente a \$200,000 antes de retenciones en la fuente, para ser distribuidos como dividendos en efectivo a razón de \$999.99 (pesos) por acción, sobre las 200,001 acciones ordinarias. Dicho dividendo fue cancelado en una cuota en julio de 2021.

La Asamblea General de Accionistas, mediante Acta No. 24 del 24 de junio de 2020 y como decisión conservadora ante la emergencia sanitaria, estableció que los dividendos decretados serían pagados en dos cuotas así: El primer pago del 50% de los dividendos por valor de \$380,346 con fecha límite de 30 de junio de 2020 y el segundo pago del 50% restante después de impuestos (retención en la fuente por (\$18,316)) por valor de \$357,960 con fecha límite de 31 de marzo de 2021. Una vez evaluada la gestión de liquidez de la Compañía, el segundo pago de dividendos fue cancelado en una cuota en enero de 2021.

Con la aplicación de lo señalado en el proyecto de distribución de utilidades, en cuentas de patrimonio a 31 de diciembre 2021, se reflejan utilidades retenidas y a disposición de los accionistas por valor de \$1,047,073 (2020; \$1,051,595).

14. Ingresos de Actividades Ordinarias

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Comisiones por operaciones de TES | \$ 3,114,743 | \$ 3,147,912 |
| Comisiones por registros de operaciones de TES | 75,290 | 88,765 |
| Ingresos por servicios de comunicaciones viva voz | 4,468 | 4,338 |
| Total de ingresos de actividades ordinarias | <u>\$ 3,194,501</u> | <u>\$ 3,241,015</u> |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

15. Gastos Operacionales de Administración

| | Notas | 2021 | 2020 |
|---|-------|---------------------|---------------------|
| Beneficios a empleados | A | \$ 907,287 | \$ 1,134,512 |
| Bonificaciones | B | 641,298 | 538,440 |
| Servicios | C | 466,024 | 344,511 |
| Honorarios | D | 256,325 | 240,796 |
| Amortización propiedad por derecho de uso | E | 161,096 | 149,985 |
| Depreciación | | 98,312 | 89,259 |
| Mantenimiento y reparaciones | | 78,688 | 39,489 |
| Regalías | F | 55,904 | 56,718 |
| Impuestos | | 31,277 | 32,159 |
| Relaciones públicas | G | 30,288 | 23,682 |
| Arrendamientos | H | 28,800 | 21,758 |
| Diversos | | 18,665 | 19,684 |
| Contribuciones y afiliaciones | | 11,208 | 17,016 |
| Seguros | | 9,590 | 9,115 |
| Licencias | I | 8,768 | 72,573 |
| Gastos de sistematización | | 5,699 | 5,770 |
| Gastos de viaje | | 4,236 | 1,881 |
| Gastos legales | | 2,467 | 5,766 |
| Adecuación e instalación | | 1,809 | 2,791 |
| Riesgo operativo (ver Nota 21) | | — | 66,832 |
| | | \$ 2,817,741 | \$ 2,872,737 |

En el año 2021, la Compañía generó un resultado operacional de \$376,760, incrementando en un 2% el obtenido en el año anterior, como consecuencia del menor gasto presentado en 2021.

Los gastos operacionales, presentaron una disminución del 2% pasando de \$2,872 millones en 2020 a \$2,818 millones en 2021 debido en su mayoría a las reducciones en gastos de personal, licencias y gastos por riesgo operativo, entre otros.

A continuación se presenta el detalle de los gastos más representativos:

A. Beneficios a Empleados

| | 2021 | 2020 |
|---|-------------------|---------------------|
| Salarios | \$ 597,548 | \$ 674,344 |
| Otros beneficios a empleados (1) | 113,603 | 194,680 |
| Aportes a seguridad social (EPS - AFP - ARL) | 79,555 | 137,928 |
| Prestaciones sociales (Cesantías - Int. Cesantías - Prima - Vacaciones) | 82,125 | 79,556 |
| Aportes parafiscales (CCF-SENA-ICBF) | 34,456 | 48,004 |
| Total obligaciones laborales | \$ 907,287 | \$ 1,134,512 |

(1) Son en su mayoría gastos relacionados con cobertura de medicina prepagada para todos los empleados, beneficio de alimentación y capacitaciones al personal.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

15. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

B. Bonificaciones

| | 2021 | 2020 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| Bonificaciones | \$ 641,298 | \$ 538,440 |
| Total bonificaciones | \$ 641,298 | \$ 538,440 |

Corresponde a beneficio extralegal, de naturaleza no salarial y de mera liberalidad otorgado a los empleados de manera semestral.

A pesar que el monto otorgado por bonificaciones es calculado con base en un criterio discrecional de casa matriz, por los resultados globales de la organización Tradition, con las que la empresa de manera anticipada otorga a sus empleados una participación en las utilidades que espera recibir, el monto acumulado por tal concepto a 31 de diciembre de 2021, refleja un incremento, originado por aspectos cuantitativos y cualitativos tales como: i) Mantenimiento de la actividad operacional local en 2021, ii) Indicadores de productividad o cumplimiento de objetivos grupales fijados por casa matriz, iii) La empresa y casa matriz, se reservan el derecho de adicionar o modificar unilateralmente los beneficios otorgados a los trabajadores por concepto de bonificación.

C. Servicios

| | 2021 | 2020 |
|--|-------------------|-------------------|
| Procesamiento electrónico de datos (1) | \$ 324,210 | \$ 209,774 |
| Servicios públicos (2) | 116,244 | 113,220 |
| Otros servicios (3) | 25,570 | 21,517 |
| Total servicios | \$ 466,024 | \$ 344,511 |

(1) Corresponden principalmente a servicios de datos en línea, necesarios para el desarrollo de la operación. Los terceros prestadores de dicho servicio son: Bloomberg \$263,182 (\$155,901 en 2020); Century Link \$21,680 (\$15,652 en 2020); Banco de la República \$34,032 (\$33,042 en 2020) y Bolsa de Valores \$5,316 (\$5,179 en 2020).

(2) Corresponde a servicio de líneas telefónicas por valor de \$116,244 (\$113,220 en 2020).

(3) Refleja el valor reconocido por servicios tales como: administración de inmuebles y otros menores.

D. Honorarios

| | 2021 | 2020 |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Otros honorarios (1) | \$ 108,472 | \$ 97,433 |
| Auditoría | 103,544 | 95,579 |
| Asesoría jurídica | 44,309 | 47,784 |
| Total honorarios | \$ 256,325 | \$ 240,796 |

(1) Refleja el valor reconocido por honorarios de: consultoría \$60,103 (\$60,030 en 2020), outsourcing \$19,776 (\$19,776 en 2020), asesoría técnica \$25,675 (\$10,325 en 2020) y traducciones y otros \$2,918 (\$7,302 en 2020).

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

15. Gastos Operacionales de Administración (continuación)

E. Amortización Propiedad por Derecho de Uso

Hace referencia al reconocimiento del derecho de uso por alquiler de inmuebles- Oficina, necesarios para el desarrollo del negocio.

F. Regalías

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Regalías | \$ 55,904 | \$ 56,718 |
| Total regalías | \$ 55,904 | \$ 56,718 |

Corresponde a valor cobrado por concepto de regalías por parte de Compagnie Financiere Tradition según la licencia de marca comercial calculado sobre el total de ingresos mensuales.

G. Relaciones Públicas

Corresponde a gastos por concepto de entretenimiento, atenciones e invitaciones a los clientes, siempre orientados a fortalecer las relaciones comerciales con los mismos. Estos gastos son aprobados y delimitados por la Gerencia General y el Gerente Regional.

H. Arrendamientos

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|-----------------------------|------------------|------------------|
| Virtual Hosting (1) | \$ 27,060 | \$ 20,295 |
| Equipos de cómputo | 1,740 | 1,463 |
| Total arrendamientos | \$ 28,800 | \$ 21,758 |

- (1) Incluye el reconocimiento de contratos de arrendamiento para los cuales los plazos finalizan antes de 12 meses a partir de la fecha de aplicación inicial, a los contratos de arrendamiento para los cuales el activo subyacente es de bajo valor y para los cuales la Compañía ha elegido utilizar las exenciones propuestas por NIIF 16.

Dicho contrato es con CenturyLink Colombia S.A.: En 2021 \$27,060 (\$20,295;2020), acuerdo suscrito en agosto 29 de 2019, con fecha efectiva de prestación del servicio abril de 2020, con único objeto de servicio de Virtual Hosting (alojamiento virtual) con monitoreo y administración de sistema operativo y clasificado como un arrendamiento de bajo valor.

I. Licencias

Este rubro refleja la adquisición de programas requeridos por normatividad y por políticas de seguridad de la información, establecidas por la Compañía.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

16. Gastos Financieros, Neto

| | 2021 | 2020 |
|---|--------------------|--------------------|
| Ingresos Financieros | | |
| Ingreso diferencia en cambio (1) | \$ 997 | \$ 2,871 |
| Total de ingresos financieros | \$ 997 | \$ 2,871 |
| Gastos Financieros | | |
| Gasto diferencia en cambio (1) | \$ (9,061) | \$ (22,150) |
| Gastos bancarios (2) | (24,053) | (22,477) |
| Gasto de intereses por los pasivos por arrendamientos | (36,894) | (34,338) |
| Total de gastos financieros | (70,008) | (78,965) |
| Total de gastos financieros, neto | \$ (69,011) | \$ (76,094) |

- (1) Ingreso o gasto neto generado por la realización de transacciones en moneda extranjera con el proveedor Bloomberg. Mensualmente los activos y/o pasivos denominados en otras monedas y expresados en pesos colombianos, se ajustan a las tasas representativas de cambio correspondientes al cierre. Al final de cada período se muestra el efecto neto de dichos ajustes. Para efectos fiscales, el ingreso gravado o gasto deducible por diferencia en cambio y originado por los pagos realizados en moneda extranjera, es determinado siguiendo los lineamientos del Art. 288 del Estatuto Tributario.
- (2) Comprende conceptos tales como: gravamen al movimiento financiero, comisiones y manejo sucursal virtual empresas.

17. Otros Ingresos, Neto

| | 2021 | 2020 |
|--------------------------------------|-----------------|------------------|
| Otros Ingresos | | |
| Reconocimiento de incapacidades (1) | \$ 1,786 | \$ 59,731 |
| Recuperaciones de provisiones | - | 14,159 |
| Total de otros ingresos | \$ 1,786 | \$ 73,890 |
| Otros Gastos | | |
| Impuestos asumidos | \$ (22) | \$ (9,292) |
| Ajuste al peso | (470) | (152) |
| Intereses de mora | - | (1) |
| Total de otros gastos | (492) | (9,445) |
| Total de otros ingresos, neto | \$ 1,294 | \$ 64,445 |

- (1) Corresponde a ingresos no operacionales generados por el reconocimiento de incapacidades de enfermedad general de empleados activos de la Compañía.

18. Transacciones con Compañías Vinculadas

El siguiente es el resumen de las transacciones con partes relacionadas para el período terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020:

| | 2021 | 2020 |
|--|------------------|-------------------|
| Pasivo – cuentas por pagar a corto plazo | | |
| Accionistas-Dividendos decretados neto (1) | \$ - | \$ 376,276 |
| Compagnie Financiere Tradition | 11,441 | 19,070 |
| Tradificom International | 5,459 | 7,224 |
| | \$ 16,900 | \$ 402,570 |

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

18. Transacciones con Compañías Vinculadas (continuación)

- (1) La Asamblea General de Accionistas el 31 de marzo de 2020, según Acta N° 23, aprobó distribuir dividendos en efectivo por \$756,622, con cargo a la utilidad neta de 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019. El acta que ratificó la decisión se dio a conocer oficialmente en el mes de abril de 2020, fecha en la cual, dichos dividendos después de impuestos (retención en la fuente por (\$4,070) por \$376,276), fueron registrados contablemente en el rubro cuentas por pagar con cargo al patrimonio total.

De acuerdo con lo establecido en Acta N° 24 por reunión universal de la Asamblea General de Accionistas del 24 de junio de 2020, los dividendos serán pagados así: El primer pago del 50% de los dividendos por valor de \$380,346 con fecha límite de 30 de junio de 2020 y el segundo pago del 50% restante después de impuestos (retención en la fuente por (\$18,316)) por valor de \$357,960 con fecha límite de 31 de marzo de 2021. El primer pago se realizó de acuerdo con lo establecido en dicha acta y el segundo pago se realizó el 28 de enero de 2021 por valor de \$376,276.

Tradition Securities Colombia S.A. efectúa transacciones con vinculados económicos, bajo condiciones de libre competencia y a precios normales de mercado.

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|------------------------------------|------------------|------------------|
| Gastos | | |
| Compagnie Financiere Tradition (1) | \$ 63,803 | \$ 64,701 |
| Tradificom International (2) | 33,203 | 33,086 |
| Total gastos | <u>\$ 97,006</u> | <u>\$ 97,787</u> |

- (1) Para 2021 y 2020, las transacciones con Compagnie Financiere Tradition S.A. se originan por el contrato de regalías renovado en 2013, así como el pago de una póliza de seguro de responsabilidad profesional de directores.
- (2) Para 2021 y 2020, las transacciones con Tradificom International se originan por la ejecución del acuerdo de gestión firmado en 2013.

Gasto de Compensación de Personal Clave

El gasto de compensación del personal clave se incluye dentro del rubro beneficios a los empleados en el estado de resultados. Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la gerencia incluyen los salarios y beneficios a corto plazo de los cuales el más representativo corresponde a bonificación semestral de carácter extralegal, discrecional y no salarial.

El gasto por compensación del personal clave se muestra a continuación, al 31 de diciembre de:

| | <u>2021</u> | <u>2020</u> |
|--|-------------------|-------------------|
| Remuneraciones y beneficios de corto plazo | \$ 261,133 | \$ 557,014 |
| Bonificaciones | 104,967 | 175,513 |
| | <u>\$ 366,100</u> | <u>\$ 732,527</u> |

19. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa

La Gerencia de la Compañía, no tiene conocimiento de que hayan ocurrido hechos específicos que podrían afectar a los estados financieros, ni de ningún tipo de requerimientos de parte de los entes reguladores y de procesos jurídicos en contra de la Compañía después del 31 de diciembre de 2021 y hasta la fecha de los Estados Financieros.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

19. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Informa (continuación)

En noviembre de 2021, la Compañía presenta ante la “DIAN”, la solicitud de devolución de saldos a favor en renta y generado sobre las declaraciones correspondientes a los años gravables comprendidos entre 2017 a 2020. En la última semana de enero 2022, la “DIAN”, resolvió reconocer mediante TIDIS y a favor de la Compañía, la suma de \$613,834. Los TIDIS tienen vigencia de un año y estarán siendo utilizados por la Compañía, en la cancelación de impuestos nacionales administrados por la “DIAN”.

La Compañía en los meses de enero y hasta el 7 de marzo de 2022 no ha registrado ningún ajuste inusual en los Estados Financieros.

Covid-19

Dado el peligro que representa en la economía global el brote del coronavirus, la Compañía considera que el cumplimiento de sus proyecciones no se verá afectadas. Consecuentemente, la recuperabilidad de sus activos de largo plazo y la continuidad de la Compañía no se verán impactadas por este fenómeno mundial a la fecha de este informe.

20. Aprobación de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros de Tradition Securities Colombia S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en Acta No.137 de la Junta Directiva del 8 de marzo de 2022, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas de acuerdo a lo requerido por el Código de Comercio.

21. Revelación de Riesgos

Consideraciones Generales Sobre la Administración de Riesgos

La administración de riesgos en Tradition Securities Colombia S.A., está diseñada con el objetivo de determinar los niveles de exposición a situaciones de incertidumbre que enfrenta la Compañía en desarrollo de sus operaciones como administrador de un sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores, en concordancia con lo dispuesto en la regulación aplicable, así como de las políticas y principios definidos por la Junta Directiva y se constituye en una herramienta que aporta información estratégica para la toma de decisiones y que ayuda a conservar la estabilidad financiera y operativa de la misma, además de ofrecer oportunidades para hacer más eficiente la administración de los recursos, es un proceso permanente e interactivo que lleva a que continuamente la administración de la compañía adelante la evaluación de los aspectos internos y externos que pueden llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos organizacionales.

En tal sentido, Tradition Securities Colombia S.A., principalmente se encuentra expuesta al Riesgo Operativo respecto de las actividades significativas que desarrolla como Administrador de un sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores, para lo cual ha dispuesto de la estructura, los recursos y en general de los elementos necesarios, con el propósito de determinar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la organización, medir su probabilidad de ocurrencia e impacto, evaluar la calidad y efectividad de los controles y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento implementados para minimizar pérdidas.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Revelación de Riesgos (continuación)

Consideraciones Generales Sobre la Administración de Riesgos (continuación)

En cuanto al perfil de riesgos de la Compañía este se ubica en un nivel bajo frente a otros actores del sistema financiero, teniendo en cuenta que: i) en el sistema únicamente pueden participar entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia de acuerdo con los requisitos señalados en el numeral 2.15.1.3.2 del Decreto 2555 de 2010, previo cumplimiento de las condiciones de afiliación previstas en el Reglamento de Funcionamiento y Operación; ii) como administrador del sistema, la compañía no se encuentra autorizada para actuar como contraparte en las operaciones que realizan los participantes en el sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores; iii) no está habilitado legalmente para adelantar actividades de captación de recursos del público y por tanto, no administra recursos de terceros que la expongan a enfrentar riesgos asociados a esa actividad y que puedan comprometer sus activos; y iv) en caso de interrupción de los servicios críticos de la compañía, su actividad es sustituible en el mercado por otras infraestructuras, sin afectar recursos del público.

Política de Conducta

Tradition Securities Colombia S.A. cuenta con una política de conducta adoptada por la Junta Directiva, que enmarca el comportamiento legal y ético aplicable a las personas que se encuentran vinculadas a la Compañía, esta ofrece una base sólida sobre los principios que orientan las relaciones de los empleados con clientes, proveedores, los ejecutivos del grupo Tradition, otros empleados y el público en general para el desarrollo de las operaciones. La misma se deberá complementar con el sentido común y buen juicio de cada individuo, quien deberá empeñar su mejor esfuerzo en darles el alcance suficiente frente a las situaciones que no estén estricta y expresamente descritas en ellas.

La responsabilidad por el cumplimiento de las políticas de conducta por parte de los empleados se formaliza a partir de su vinculación contractual, en la cual se estipula la obligación de acatar el código de conducta, así como los reglamentos internos y demás disposiciones normativas que regulan las actividades de la compañía como administrador de un sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores.

Los empleados que intervienen en el proceso de negociación no deben llevar a cabo operaciones que de alguna manera se pueda interpretar que está en contra de los principios de transparencia del mercado exigidos por la regulación aplicable al sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores, particularmente al proporcionar información del mercado o cualquier otra información relacionada con la actividad de intermediación. En tal sentido, se encuentra prohibido proporcionar información falsa o engañosa a los participantes en el sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores, respecto a la existencia de posturas, tasas, niveles o precios operados en el mercado cuando estos no hayan sido recibidos a través de cualquier medio verificable.

Política de Inducción y Capacitación

Bajo el entendido de la importancia que reviste la gestión de riesgos para Tradition Securities Colombia S.A., el recurso humano encargado de ejecutar directamente los procesos, especialmente por la conducta y el autocontrol que se debe observar en desarrollo de sus actividades, proporciona la formación, orientación e información necesaria a sus empleados para el eficiente desempeño de sus funciones y garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos para los procesos en que participan.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Revelación de Riesgos (continuación)

Política de Inducción y Capacitación (continuación)

Tales premisas orientan a la Compañía a enfocar las estrategias de capacitación como una herramienta para mantener, modificar o cambiar la cultura organizacional, lo cual repercute de manera directa en el desempeño del recurso humano y el logro de los resultados esperados. Para el efecto, la compañía realiza el entrenamiento dirigido a todas las áreas y las personas con quienes existe una relación contractual, con el objetivo de formar, actualizar o fortalecer los conocimientos necesarios en materia de administración de riesgo.

Política de Auditoría y Control

Tradition Securities Colombia S.A., se encuentra comprometida con el fortalecimiento de la gestión empresarial y en fomentar las mejores prácticas para asegurar el cumplimiento a la normatividad aplicable, las políticas y lineamientos definidos por la compañía para el desarrollo de sus operaciones, así como garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, bajo un enfoque de administración de riesgos con el objeto de evaluar la eficiencia y eficacia de los controles implementados por la compañía para proteger los activos, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficacia operativa y optimizar la calidad de la información financiera.

El Comité de Auditoría de la Junta Directiva, es el órgano dispuesto por la Compañía para realizar el análisis, profundización y seguimiento de los temas relacionados con el control interno y formular las recomendaciones que faciliten la toma de decisiones, así como fortalecer el mejoramiento continuo del mismo.

Riesgo Operacional (Circular Externa 025 de 2020)

La Compañía cuenta con un marco de gestión del riesgo operativo debidamente documentado y aprobado por la Junta Directiva, estructurado bajo un enfoque de administración del riesgo que involucra los elementos necesarios para la identificación, medición, control y monitoreo de los mismos; con el objetivo de contribuir de forma proactiva en la toma de decisiones, entendiendo la gestión del riesgo no sólo como la posibilidad de incurrir en pérdidas económicas, sino como una herramienta que ofrece oportunidades para hacer más eficiente la administración de recursos.

Durante el 2021 la Compañía aplicó los principios y lineamientos definidos para la gestión del riesgo operativo en labores de mantenimiento, adecuación y actualización de la información relacionada con el SARO, con el objetivo de identificar nuevos riesgos, gestionar o aceptar los existentes y minimizar su impacto de llegar a materializarse.

Es así como en el 2021, no se registraron eventos de riesgo operativo con costo para la compañía.

En el 2020, se registraron eventos de riesgo operativo, con costo para la Compañía en cuantía de \$76,070 (Riesgo operativo \$66,832 ver Nota 15 e Impuestos asumidos IVA \$9,238 ver Nota 17) por errores o fallas en el envío de información a terceros.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Revelación de Riesgos (continuación)

Riesgo Operacional (Circular Externa 025 de 2020) (continuación)

De otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del Capítulo VIII Título IV Parte III de la Circular Básica Jurídica y en cumplimiento a lo señalado en la Resolución Externa 02 de 2018 del Banco de la República, en concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 12 de 2018 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la sociedad Tradition Securities Colombia S.A. en su calidad de proveedor de infraestructura, participó en la preparación y ejecución de la primera prueba integral conjunta del Protocolo de Crisis o Contingencia para el Mercado de Valores y Divisas, la cual se cumplió con éxito el 17 de septiembre de 2021, simulando de manera satisfactoria la fase de preparación para el retorno de la Crisis.

Implementación del SARE (Circular Externa 018 de 2021)

En cumplimiento de lo previsto en la instrucción segunda de la Circular Externa 018 de 2021, se definieron las actividades que serán desarrolladas por Tradition Securities Colombia S.A., para efectos de dar cumplimiento al nuevo Capítulo XXXII de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionado con la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), mediante la cual se establece a las entidades vigiladas que están expuestas principalmente al riesgo operacional respecto de las actividades significativas que desarrollan, la obligación de gestionar el riesgo operacional a nivel individual como consolidado.

Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

De acuerdo con lo señalado en el artículo 11.2.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010, se entiende como proveedor de infraestructura a los administradores de sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores. En tal sentido, Tradition Securities Colombia S.A., se encuentra exceptuada de diseñar e implementar el SARLAFT, sin perjuicio del cumplimiento a las instrucciones previstas en el Capítulo IV de la Parte I del Título IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 055 de 2016) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia que le resulten aplicables, así como lo dispuesto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – EOSF (Decreto 663 de 1993) de acuerdo con la naturaleza, objeto social y demás características particulares de la Compañía.

Al respecto, la Compañía ha diseñado e implementado un sistema para la prevención de actividades delictivas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo, que cumple con la normatividad aplicable, así como las recomendaciones y mejores prácticas internacionales presentadas en esta materia por el Grupo de Acción Financiera (GAFI), que establece directrices y lineamientos que buscan la debida diligencia para prevenir que en desarrollo de sus operaciones, la compañía pueda ser utilizada por elementos criminales como instrumento para la realización de actividades delictivas.

Las políticas, controles y procedimientos adoptados por la compañía dentro del concepto de administración del riesgo, incluyen entre otros aspectos: el conocimiento del cliente y de sus operaciones, así como la definición de los segmentos de mercado atendidos, la segmentación y el monitoreo transaccional sobre clientes, productos, canales y jurisdicciones, lo que permite generar los reportes requeridos por las autoridades regulatorias. Elementos contemplados en el Manual de Prevención de Actividades Delictivas, de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de la Compañía.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

21. Revelación de Riesgos (continuación)

Otros Riesgos

Tradition Securities Colombia S.A. se encuentra expuesta principalmente al riesgo operacional respecto de las actividades significativas que desarrolla como administrador de un sistema de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores, teniendo en cuenta lo siguiente:

En cuanto al riesgo de liquidez, la Compañía gestiona sus necesidades de recursos en función del cumplimiento de sus compromisos contractuales que garantizan el normal funcionamiento y operación de la misma, esta se encuentra enfocada en mantener una adecuada estructura de costos entre los activos y pasivos de la compañía con el fin de contar con los flujos de efectivo necesarios, los cuales corresponden en su mayoría al pago de obligaciones tributarias y proveedores.

La compañía no se encuentra expuesta a riesgo de mercado, dado que no participa como contraparte de las operaciones y no realiza actividades de inversión, ni de colocación de recursos en el mercado.

Respecto al riesgo de negocio, la Compañía utiliza herramientas para identificar, gestionar y controlar el riesgo de negocio, tales como la planeación estratégica, presupuestos anuales, proyecciones financieras, flujos de caja, indicadores financieros, análisis de escenarios y de sensibilidad que se aplican para el seguimiento a la evolución de los ingresos, gastos y costos de la compañía en el desarrollo de las operaciones que realiza.

Durante el año 2021 se revisaron los resultados financieros obtenidos por la Compañía, especialmente que el patrimonio no presente alteraciones importantes o reducciones significativas que pudieran dejar a la sociedad en causal de disolución, así como al cumplimiento de las proyecciones efectuadas en el presupuesto y a los resultados operativos obtenidos, los cuales no advierten situaciones de riesgo que puedan afectar el desarrollo normal de su objeto social.

De otra parte, frente a las obligaciones previstas en el reglamento de funcionamiento y operación del sistema de negociación y de registro de operaciones sobre divisas administrado por Tradition Securities Colombia S.A., no se tuvo conocimiento de infracciones o incumplimientos por parte de los participantes que actúan como contraparte en las operaciones y que pudieran afectar la transparencia del mercado.

22. Gobierno Corporativo

El tema de Gobierno Corporativo en Tradition Securities Colombia S.A. reviste especial importancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la intención de generar valor a los afiliados, accionistas, empleados y demás partes interesadas, así como garantizar la transparencia en el manejo y suministro de la información financiera y no financiera, con la participación de los diferentes niveles de la Compañía en el control de las operaciones que realiza y de los riesgos a que se ve expuesta en desarrollo de su objeto social.

Conscientes de los beneficios que se derivan de la aplicación de las buenas prácticas corporativas y que el tema constituye un elemento fundamental para las compañías del grupo al que pertenece, Tradition Securities Colombia S.A. ha adoptado e implementado políticas en esta materia que orientan los principios éticos y de transparencia que aseguran la estabilidad, seguridad y confianza frente a sus grupos de interés.

Las actuaciones de todos los empleados, sean estos ejecutivos o personal que tenga un vínculo laboral con la Compañía directamente o a través de un tercero y proveedores, se rigen por las disposiciones contenidas en los estatutos, así como las políticas de conducta impartidas por la Junta Directiva.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Gobierno Corporativo (continuación)

Durante el 2021 la administración de Tradition Securities Colombia S.A. atendió las instrucciones previstas en el Capítulo II, del Título V, de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a la actualización de la información de la Compañía que reposa en el Registro Nacional del Mercado de Valores.

Junta Directiva y Alta Gerencia

La sociedad cuenta con una Junta Directiva encargada de fijar los lineamientos y políticas generales que debe observar la organización, conformada por cinco (5) miembros principales y cinco miembros (5) suplentes, elegidos por la Asamblea de Accionistas por sus cualidades, conocimiento y trayectoria en el negocio para ocupar esta posición, y quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva y la Gerencia General de Tradition Securities Colombia S.A. están al tanto de la responsabilidad que implica el manejo de los diferentes riesgos que conlleva la operación de la Compañía y se encuentran enterados de todas las decisiones y actividades adelantadas por la administración para garantizar el eficiente manejo de los recursos con que esta cuenta, y en general, de la evolución de las operaciones autorizadas a la sociedad como administrador de un sistema de negociación y de registro de operaciones sobre divisas, su situación financiera y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Políticas y División de Funciones

La Compañía ha dispuesto de la estructura administrativa y en general operativa técnica y tecnológica que garantizan una adecuada división y segregación funcional de cada una de las áreas de negocio.

Estas se desempeñan bajo un modelo de gestión basado en la administración por procesos que se encuentran alineados con las políticas y directrices impartidas por la Junta Directiva para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Reportes a la Junta Directiva

La alta gerencia de Tradition Securities Colombia S.A. dispone de los sistemas y canales de información claros, precisos y oportunos que facilitan la toma de decisiones y le permiten conocer la situación de las operaciones, así como ejercer un control permanente sobre los procesos que se ejecutan en la Compañía. La Junta Directiva de la sociedad es informada periódicamente sobre la evolución del negocio, el estado de situación financiera de la compañía y la administración de los riesgos relacionados con la prevención de actividades delictivas, el SARO, seguridad de la información y la ciberseguridad.

Lo anterior, les permite a los integrantes de la Junta Directiva contar con la información necesaria para la toma de decisiones y efectuar un seguimiento efectivo y permanente del negocio, además del cumplimiento a los resultados estratégicos esperados.

Infraestructura Tecnológica

Tradition Securities Colombia S.A. cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria para brindar seguridad y calidad en el manejo de la información, mediante la cual se garantiza la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos que se reciben, procesan y almacenan en los sistemas de la Compañía.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Gobierno Corporativo (continuación)

Infraestructura Tecnológica (continuación)

Como parte de las exigencias legales de Tradition Securities Colombia S.A. se contempla el cumplimiento a las instrucciones establecidas en la Parte I, Título II, Capítulo I “Canales, medios, seguridad y calidad en la prestación de servicios financieros de la CBJ expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Compañía ha dispuesto de equipos de alta tecnología y de redes de comunicación LAN y WAN diseñadas bajo estándares de rendimiento y seguridad que ofrecen un eficiente desempeño, los cuales cuentan con estrategias de contingencia y continuidad para satisfacer las necesidades de la compañía para garantizar la prestación de los servicios críticos.

En tal sentido, la Compañía ha adoptado mecanismos de control orientados otorgar el derecho de acceso y consulta de los datos almacenados en los sistemas y en general, en todos los recursos de la infraestructura tecnológica que se utilizan para la prestación de los servicios que ofrece al mercado como administrador de un sistema de negociación de operaciones y de registro de operaciones sobre valores, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo V de la Parte I del Título IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 007 de 2018) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad

Metodologías para Medición de Riesgos

La Compañía utiliza una metodología de cuantificación que sigue los principios definidos por el grupo, así como de la normatividad vigente, la cual permite identificar, evaluar y medir los riesgos a los que se ve expuesta en desarrollo de sus procesos, así como evaluar la calidad y efectividad de los controles implementados para mitigar su impacto, además de contribuir con la definición y construcción del perfil de riesgo inherente y residual de la compañía acorde a la naturaleza y demás características particulares del negocio y las operaciones que realiza.

Estructura Organizacional

Tradition Securities Colombia S.A. ha dispuesto de la estructura administrativa y operativa necesaria para desarrollar sus actividades como administrador de un sistema de negociación de valores y registro de operaciones sobre valores, asignando los recursos físicos, técnicos y tecnológicos necesarios para el adecuado desempeño de la misma. En tal sentido, existe una clara definición de responsabilidades e independencia entre las diferentes áreas de la compañía que garantizan una adecuada segregación de funciones en todos los niveles, así como la identificación de los perfiles, roles y responsabilidades asignadas a cada uno de los cargos que las componen.

Recurso Humano

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos definidos y documentados para adelantar la gestión del recurso humano, particularmente en lo relacionado con la selección, reclutamiento, contratación y entrenamiento del personal requerido, de acuerdo con los perfiles y funciones de cada uno de los cargos definidos, situación que a su vez garantiza que el personal que labora en Tradition Securities Colombia S.A. se encuentra calificado para desempeñar las funciones asignadas.

Tradition Securities Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros

22. Gobierno Corporativo (continuación)

Verificación de Operaciones

Tradition Securities Colombia S.A. ha dispuesto de los mecanismos de control y seguridad que permiten garantizar la transparencia del mercado respecto de la información sobre las operaciones celebradas por los participantes a través de los sistemas de negociación de valores y de registro de operaciones sobre valores, mediante los cuales se puede constatar las condiciones en que estas fueron pactadas y realizar la trazabilidad de las mismas en el momento que se requiera su consulta.

Estos mecanismos de control incluyen la grabación de todas las operaciones que se celebran a través de los sistemas administrados por la Compañía y la confirmación electrónica remitida a las contrapartes que en ellas intervienen para constatar las condiciones en las que fueron celebradas. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010 y el reglamento de funcionamiento y operación del sistema.

Adicionalmente, durante el 2021 la compañía cumplió con las normas en materia de transparencia post-negociación relativa a las operaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.15.2.2.3 y 2.15.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010.

Auditoría

La Compañía ha dispuesto de los mecanismos y procedimientos de control necesarios para permitir a las entidades de control y vigilancia monitorear las cotizaciones y las operaciones que se negocien o registren por conducto del sistema que administra, así como verificar el cumplimiento de los participantes autorizados en el sistema respecto a las obligaciones que les asisten en tal calidad.

La auditoría interna cumplió con las normas previstas para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1.4.2 de la Parte I Capítulo IV Circular Básica Jurídica, así como con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la auditoría interna del Instituto de Auditores Internos IIA.

De otra parte, la Revisoría Fiscal de Tradition Colombia S.A. está al tanto de las acciones de mejoramiento adelantadas por la administración frente a las observaciones y recomendaciones realizadas en virtud de sus respectivas revisiones.

23. Sistema de Control Interno (Circulares Externas 014 y 038 de 2009)

Tradition Securities Colombia S.A. cuenta con un Comité de Auditoría de la Junta Directiva, conformado por tres (3) miembros principales de la misma, encargado de hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos trazados dentro del sistema de control interno, los aspectos relacionados con la actividad de cumplimiento y la gestión de riesgos, además de monitorear las actividades y compromisos de la administración para corregir las deficiencias del sistema control interno detectadas.

En el 2021, la Compañía adelantó acciones orientadas a mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno y sus elementos, especialmente (i) la información relacionada con los procesos y los controles implementados en los mismos (ii) prevenir y mitigar el riesgo de fraude; y (iii) garantizar el cumplimiento de las obligaciones normativas.

Tradition Securities Colombia S.A.

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y de los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Omar Darío Pérez Mogollón
Representante Legal



Miguel Ángel Torres Moreno
Contador Público
Tarjeta Profesional 106047-T